

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 59

29, 30 Y 31 DE MARZO  
DE 1985

ACTA DE LA SESION

Presidente: Fís. Sergio Reyes Luján

Secretario: Mtro. Jorge Ruiz Dueñas

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:45 horas del día señalado al rubro, pío la Sesión Núm. 59 del Colegio Académico.

LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario, después de pasar lista de asistencia, informó la presencia de 20 miembros, cuyo registro aparece consignado en la relación que se adjunta.

APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

2.

El Presidente puso a consideración del Colegio la aprobación del Orden del Día. Asimismo pOpuso que se incluya como punto 3 bis, el informe de la Comisión Dictaminada en el Area de Ingeniería.

Por otra parte, señaló que ésta sería la penúltima Sesión del actual Colegio Académico, en virtud de que la última sería en

lo que se instalarán los nuevos representantes del Colegio Académico.

MTR. ALBERTO SORIA.- Solicitó, por inquietudes de sus representados, que el punto 5 del Orden del Día, relativo a la aprobación y discusión del Tabulador, se pospusiera para una

próxima Sesión del Colegio. Añadió que esta petición la manifestaba, en virtud de que algunas solicitudes hechas por sus representados no se incluyeron en el proyecto de Tabulador y hay cuestiones que aún no están claras

DR. OSCAR GONZALEZ.- Refiriéndose a lo aludido por el Mtro. Soria, indicó que la Comisión recibió un buen número de observaciones de la comunidad universitaria, algunas durante el plazo de consulta y otras posteriormente. Añadió que efectivamente muchas propuestas no fueron incorporadas, pero la Comisión las analizó exhaustivamente y después de varias horas de discusión, decidió no incluirlas. Por otro lado, que no sería muy prudente posponer el análisis de este punto con el fin de volver a estudiar estas propuestas, debido a que ya se había dado esa discusión en la comisión, lo más conveniente sería que se viera en el pleno del Colegio Académico. Por lo anterior, se pronunció porque este punto no se excluyera del Orden del Día.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Abundó lo anterior, mencionando que gran parte de las observaciones recibidas por la comunidad

universitaria se incorporaron en la Exposición de Motivos y ésta es una guía que se enriquecerá por los comentarios y observaciones que se den en el pleno de esta Sesión y, además, aquí se instrumentaría lo que decidiera el Colegio Académico. Añadió que se debería tomar una decisión al respecto, ya que este Colegio Académico tiene amplia experiencia en este tipo de documentos y no se dejara para una Sesión próxima, puesto que se retrasarían enormemente los trabajos de la Comisión que elaboró este Tabulador. Asimismo se refirió a que esta Comisión hizo grandes esfuerzos por cumplir con el mandato establecido por el Colegio Académico. Por lo anterior consideró se debía mantener este punto en el Orden del Día.

MTR. ALBERTO SORIA.- Manifestó estar de acuerdo con lo argumentado por el Dr. Chapela y el Dr. González Cuevas, sin dudar que la Comisión hiciera el análisis exhaustivo de las opiniones recibidas. Sin embargo insistió en que los profesores tenían gran interés por analizar más el proyecto, y se refirió al documento de políticas generales, al cual se le dio un plazo amplio para que la comunidad universitaria se manifestara al respecto. Por otro lado, indicó que el que la Comisión hubiera realizado trabajos exhaustivos no significaba que no se pudieran analizar las opiniones de la comunidad universitaria y consideró que

atrasar la discusión podría favorecer esta legitimidad y sería adecuado tomar en cuenta esto en una próxima Sesión del Colegio Académico, antes de su nueva instalación.

PRESIDENTE.- Insistió que la próxima Sesión sería para la nueva instalación del nuevo Colegio.

ARQ. CARLOS MORENO.- Indicó que el 8 de marzo expresaron su preocupación sobre el proyecto del Tabulador en el escrito que se envió a la Comisión. Mencionó que tuvo una entrevista con el Dr. González Cuevas, quien le aclaró muchas de sus dudas; sin embargo, manifestó que la discusión del proyecto no se diera en esta Sesión, ya que no se conocerían las ideas de los profesores al respecto.

PRESIDENTE.- Mencionó que estaban claras ambas posiciones de discutir el Tabulador o no en este momento; añadió que ya no sería posible discutirlo con este Colegio, por la razón indicada con anterioridad.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Manifestó su preocupación debido a que la Universidad tiene una lentitud que perjudica sus objetivos. Consideró responsable y benéfica la participación de los miembros de la Universidad; sin embargo, añadió que cuando se llega al punto como en el que se estaba en ese momento, se dilata la discusión. Asimismo recordó que ha

habido varias comisiones que han trabajado sobre el Tabulador y por diversas razones no han llegado a ninguna conclusión. Añadió que esta Comisión trabajó dos años, muchas horas con diferentes miembros y algunos, al dejar de formar parte del Colegio, han trabajado como asesores. Consideró que esto era muy importante para que se tomara en cuenta. Dijo que no pueden interferir intereses de grupos y detener un trabajo que es benéfico para el conjunto de la Institución. Indicó que esta Comisión trabajó sobre tres tabuladores cualitativos y finalmente llegó a un cuantitativo. Manifestó estar de acuerdo en que sería imposible conciliar todas las opiniones, aunque éste se aprobara. Estuvo en desacuerdo que por un grupo se dilatara esta discusión, porque entonces se tendría que hacer una nueva Comisión y una prórroga indefinida. Exhortó a los miembros a tomar en cuenta el valor y trabajos efectuados, dijo además que siempre habrá dudas, sin ser esto razón para dejar de discutir o incluso rechazar algo, pero no dilatar el objeto de nuestra Institución.

ARQ. CARLOS MORENO.- Expresó por el Lic. Bautista, que no es un grupo interesado, y consideró no era una actitud dilatoria, pues pensaba que lo importante es principalmente el interés de la Universidad. Manifestó estar de acuerdo en que se discutiera posteriormente.

D.I. RAUL EGUIA.- Mencionó que también recogió la opinión de profesores que están de acuerdo en que no se prolongue la aprobación de este Tabulador, ya que de lo contrario se llevaría más tiempo y se manifestó porque se dejara en el Orden del Día.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Reiteró que la comunidad universitaria pide que se aplaze esta discusión; por otro lado, si se analizara en el próximo Colegio Académico sería más tardado, lo cual afectaría el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras; sin embargo, el retrasar la discusión permitiría una amplia participación de la comunidad universitaria, mejoraría la vida democrática al interior de la Universidad y la representatividad de los miembros en órganos colegiados. Dijo que es cuestión de tomar una decisión si se trata aquí o no, pero indicó que desde su punto de vista sería importante que se discutiera ampliamente.

PRESIDENTE.- Recordó que este es el cuarto Colegio Académico que mandaría la tarea del Tabulador al siguiente y que siempre se ha argumentado que no se satisfacen los planteamientos del personal académico, por lo cual se ha tenido bastante tiempo para discutir el Tabulador y desgraciadamente no es posible satisfacer a todos. Se refirió al Tabulador actual que fue elaborado en dos tardes y el cual está vigente desde hace once años por situaciones de esta naturaleza, porque se considera que no se ha discutido o no se ha tenido tiempo.

ING. ALFREDO ROSAS.- Dijo, en el mismo sentido que el Rector General, que ha habido suficiente tiempo para la discusión y manifestó su preocupación por el trabajo realizado por la Comisión. Por otra parte, sugirió no hacer ya una discusión de un punto que no había sido aprobado en el Orden del Día, por lo cual propuso someter a votación el mismo.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la inclusión del informe de la Dictaminadora en el Area de Ingeniería, lo cual se aprobó por unanimidad y se incluyó como punto 3 Bis.

Posteriormente hizo lo mismo sobre el punto 5. Se aprobó dejar el punto por 18 a favor, tres en contra y una abstención de 22 miembros presentes.

Sometió a votación el Orden del Día modificado, el cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO NUM. 59-1

Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día modificado.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Núm. 57, celebrada el 24 de enero, 20 y 27 de febrero y II de marzo de 1985; y del Acta de la Sesión Núm. 58, celebrada el 26 de febrero y 8 de marzo de 1985.
- 4.- Informe que presenta la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ingeniería.

5. Elección de un miembro de la Junta Directiva para sustituir al Dr. Felipe Ochoa Rosso, quien termina su período por ministerio de ley.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.
7. Asuntos Generales.
- 3.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUM. 57, CELEBRADA EL 24 DE ENERO, 20 Y 27 DE FEBRERO, Y 11 DE MARZO DE 1985; Y DEL ACTA DE LA SESION NUM. 58, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 1985.

PRESIDENTE.- Puso a consideración del Colegio el punto dos que se refiere a la aprobación de las actas, iniciándose la discusión con la Núm. 57.

ARQ. CARLOS MORENO.- Expresando al Lic. Bautista, se refirió a la página 141 que dice "política" y debe decir "políticas".

MTRO. ALBERTO SORIA.- Solicitó algunas correcciones. En la página 27, el último párrafo se debe cambiar por: "Existen sólo dos opciones para alcanzar los objetivos de la Universidad al llegar recursos internos o recursos externos a los programas y proyectos y es aquí donde se da una incongruencia, ya que algunos de dichos objetivos no pueden completarse con políticas financieras tan limitadas y todo quedaría sólo en buenos propósitos".

En la página 59, que se pusiera más amplia la intervención del Dr. Paolí, con relación a la palabra "procurar"

PRESIDENTE.- Dijo que sería duplicar lo que ya está establecido en el Reglamento Orgánico.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Dijo que en el Acta se debía construir lo que se expresó en la Sesión.

PRESIDENTE.- Explicó que no se reproduce todo.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Pidió se mencionara la fuerza que implica la palabra "procurar".

PRESIDENTE.- Respondió que procurar es en el sentido en el que se establecía en el Reglamento Orgánico, y preguntó al Dr. Paoli si estaba de acuerdo en que fuera ampliada su intervención.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Consideró que estaba bien, pues no lo solicitó circunstanciado y prefirió se eliminara la última frase.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Continuó diciendo que en la página 59 no aparecía que mantuvo su propuesta y votó en contra de la aprobada. En la página 71, relacionado con la intervención del Dr. Martínez Contreras no se entiende si se votó esa propuesta o no, cuándo empezaban y cuándo terminaba y cuándo iniciaba la nueva propuesta. En la página 79, en la intervención del Dr. González Cuevas, debe decir "contribuyan". En La

página 83, que se cambie "procurar" por "preparar". En la página 138, la última intervención no es de él. Desde la página 152 hasta la 156 está repetido el texto. En la página 178, su intervención está incompleta, por lo cual solicitó se agregara "... y se contemple no solamente una prioridad, sino la necesidad de una continuidad en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje".

Asimismo, manifestó diferencias con respecto al documento de Políticas Generales. Añadió que las observaciones contenidas en el Acta no habían sido recogidas en el documento de la Exposición de Motivos las cuales mencionó a continuación.

De la página 54, la intervención del Presidente con relación a que son los Consejos Divisionales quienes se encargarían de los acuerdos prioritarios de la investigación. De las páginas 70 y 71, la intervención del Presidente y la del Dr. Varela. De la página 98, las intervenciones del Dr. Hernández, del Dr. Varela y del Presidente. De la página 111 a la 115, lo referente a elementos culturales. De la página 127, la intervención del Presidente y del Sr. Pacheco. De la página 132 a la 134, en relación a las intervenciones del Dr. Varela sobre el problema de las Artes. De la página 159 se dijo que no estuvo de acuerdo con el término "preferentemente", y que su primera intervención se cambiara en los si-

guientes términos: "... motivos, que en la conducción de los programas de difusión cultural se dé amplia cabida a la realización de las actividades que se generen en las Divisiones y Departamentos". De la página 182, la intervención del Lic. Bautista y del Presidente.

ARQ. CARLOS MORENO.- Pidió que en la página 212 , su intervención se corrigiera en los siguientes términos: "... ya que los profesores pueden no realizar ciertos estudios de posgrado y actualización y utilizar otras vías de formación académica que permitan dar un apoyo directo a sus tareas de investigación, de docencia e insidan en su superación académica". En su segunda intervención se cambie "detecte o" por "fortaleza y". Por último, la intervención del Presidente repercute en la Exposición de Motivos, haría falta agregar "otros mecanismos tales como seminarios, cursos de especialización, etc.".

SR. JESUS GALINDO.- Solicitó que en la página 140 se pusiera su intervención en la cual había hecho una propuesta de modificación, misma que fue aprobada.

PRESIDENTE.- Preguntó si había más intervenciones. Al no registrarse ninguna, sometió a votación el artículo Núm. 57 con las modificaciones señaladas, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO NUM. 59-2

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 57, celebrada los días 24 de enero, 20 y 27 de febrero y 11 de marzo de 1985.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el Acta de la Sesión Núm. 58.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Pidió que en su intervención de la página 123, se quitara la palabra "grave".

SR. JESUS GALINDO.- Solicitó que en su primera intervención de la página 111, se cambiara "uso" por "usara".

PRESIDENTE.- Preguntó si había más observaciones y sin registrarse ninguna, sometió a votación la aprobación del Acta mencionada con las modificaciones señaladas, la cual se aprobó por 20 votos a favor y 1 abstención de 21 miembros presentes.

ACUERDO NUM. 59-3

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 58, celebrada los días 26 de febrero y 8 de marzo de 1985.

4. PRESENTACION DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE INGENIERIA.

Posteriormente puso a consideración del Colegio el punto de referencia, y sin registrarse observaciones, se dio por recibido.

5. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSTITUIR AL DR. FELIPE OCHOA ROSSO, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

ING. JOSE LANDEROS.- Se refirió al escrito enviado al Colegio, firmado por los representantes de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, al cual dio lectura, y añadió que en esa División se tiene una buena impresión del Dr. Juan Casillas García de León, por lo cual no tuvieron inconveniente en proponerlo para sustituir al Dr. Felipe Ochoa Rosso.

ARQ. CARLOS MORENO.- Mencionó que al recibir la propuesta, en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, consideraron que además de su trayectoria académica proyectada dentro de la Universidad, el Dr. Casillas se acredita como una persona con elementos suficientes para ocupar un lugar en la Junta Directiva. Por tal razón apoyó la candidatura y dijo que esperaba el Colegio Académico la aprobara.

Por otro lado, expresó que el Lic. Baustista recogió una opinión favorable puesto que en el Departamento de Derecho, se complacen en que se presente al Dr. Juan Casillas García de León como candidato para sustitución del Dr. Felipe Ochoa Rosso.

PRESIDENTE.- Preguntó si había más intervenciones al respecto y sin registrarse, se refirió a los criterios a considerar

para la elección de miembros de la Junta Directiva, a los cuales dio lectura. Posteriormente, se inició la votación, que para estos casos debía ser secreta, y al registrarse 12 votos a favor del candidato propuesto, se suspendió ésta. Por lo tanto, el Dr. Juan Casillas García de León quedó como nuevo miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Felipe Ochoa Rosso.

Asimismo dijo el Presidente que haría del conocimiento de su nuevo cargo al Dr. Casillas.

ACUERDO NUM. 59-4

Elección del Dr. Juan Casillas García de León como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Felipe Ochoa Rosso, quien terminó su período por ministerio de Ley.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE TABULADOR PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

PRESIDENTE.- Para iniciar el punto, solicitó que algún miembro de la Comisión diera una exposición de los trabajos que ésta llevó a cabo para concluir en el documento citado al rubro. Antes de que se procediera a lo anterior, propuso al Colegio programar las actividades del mismo respecto de este punto y establecer un horario de trabajo durante los días 29, 30 y 31 de marzo, de las 10.00 a las 22.00 hrs. El Colegio

estuvo de acuerdo con la propuesta anterior. Por tanto el Presidente señaló que seguiría observando la norma de preguntar cada tres horas si se estaría de acuerdo en continuar la Sesión.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Procedió a presentar el Dictamen de la Comisión. En principio, señaló que el Colegio Académico ha integrado cuatro comisiones para elaborar el presente trabajo; sin embargo, ninguna de ellas logró presentar al Colegio un proyecto de tabulador, sino hasta la actual gestión. La integración de esas comisiones corresponde a la inquietud de la comunidad universitaria, sobre todo de las Comisiones Dictaminadoras, de que se cuente con criterios explícitos para la dictaminación. La Comisión que se integró en el período 1981-1983 del Colegio Académico presentó a la Comisión actual un proyecto de tabulador cualitativo. Con este proyecto y la propuesta, por parte de algunos profesores de la Universidad, de un proyecto cuantitativo, la Comisión trabajó, primero en la definición de un tabulador, después en la definición de una metodología de trabajo. Dentro de los lineamientos para normar el criterio de la Comisión, se acordó trabajar con un total apego a la reglamentación de la Universidad, sobre todo del R I P P P A, en segundo lugar tener presentes todas las actividades de los profesores, no solamente la docencia, o la experiencia profesional o la

experiencia académica; en tercer lugar, enfocar la elaboración del proyecto hacia los productos del trabajo. Por otra parte, también estableció el criterio de que el tabulador es un instrumento de definición de políticas académicas, labor que corresponde básicamente al Colegio Académico y no a las Comisiones Dictaminadoras. Posteriormente se inició el análisis exhaustivo de los proyectos que se presentaron a la Comisión. Respecto del proyecto cualitativo, se identificaron muchas críticas y problemas, siendo uno de ellos el que la escolaridad era la base fundamental, ("espinas dorsales") del Tabulador; un segundo punto fuerte es que ofrecía una serie de combinaciones de los productos del trabajo que redundaba en una considerable limitación, porque no cubría todas las combinaciones posibles. Estas deficiencias, a criterio de la Comisión, no se presentaban en el proyecto cuantitativo. Después del análisis de este proyecto, se hicieron algunas pruebas y ejercicios, las cuales concluyeron en el acuerdo de entrar a la definición de un proyecto de tabulador cuantitativo. Dentro de la discusión general se definieron las características del documento. Una de ellas fue que el tabulador es un instrumento de definición de políticas académicas, en el cual debe quedar claramente establecido que los profesores deben tener participación de las tres funciones de la Universidad, y en el cual se contengan los productos de

trabajo que éstos tengan. Otra fue que el Tabulador debe premiar la excelencia académica. En tercer lugar, que la adecuación de los candidatos a las plazas debía ser muy importante. En cuarto lugar, que debía tener la cualidad de la flexibilidad; esto en el sentido de conservar el criterio de subjetividad de la dictaminación, es decir, la objetividad del Tabulador está dada en cuanto a los productos del trabajo, y la flexibilidad de proceso de dictaminación está en la fijación de rangos. Otra característica es que todas las actividades de los profesores se deberán tomar en cuenta, ya sea en el ingreso o en la promoción. También se consideró que aún cuando la escolaridad no es la base fundamental del Tabulador, sí es una vía muy importante para que los profesores de la Universidad incrementen su actividad académica. Una vez definidos los criterios, se procedió a analizar el proceso de dictaminación, recurriendo siempre a lo que ahora se presenta como artículo 5 del proyecto, donde se encuentran relacionados los productos del trabajo. En esta parte hubo una gran discusión, pero siempre conservando el criterio de incluir los más posibles. Posteriormente se abordó la etapa de asignación de puntos, cuyo proceso representó una extensa labor y para la cual se elaboró una metodología específica. Uno de los criterios relevantes fue que hubiera equivalencia entre los productos del trabajo y su asignación de puntos.

Un segundo criterio fue establecer puntos fijos y fijar los puntos de las categorías y niveles con base en ellos. En este proceso se definieron también los rangos. En promoción, a diferencia de ingreso, no existen topes con objeto de que los profesores pueden elegir la vía más adecuada para ser promovidos. Posteriormente, se entró a una etapa de calibración en la cual se hicieron un sinnúmero de ejercicios con currícula de diversa índole, con casos hipotéticos y con casos reales. Como resultado de los ejercicios se procedió a hacer ajustes de los productos del trabajo y la estructura misma del documento. Por último, se realizó la redacción del presente proyecto, con la amplia colaboración de la Oficina del Abogado General.

En otro sentido, señaló que el actual proyecto, derivado de varios anteproyectos, es un documento con ciertas limitaciones, pero conlleva un arduo trabajo y es lo que la Comisión consideró más adecuado. Sin embargo, es un documento que debe tener cierta estructura de acuerdo a las técnicas legales que ha expedido el Colegio Académico. La Exposición de Motivos del proyecto tiene como principal función aclarar cuáles aspectos son fundamentales para la interpretación de este Tabulador. La estructura del mismo sigue rigurosamente el proceso de dictaminación que marca el RIPPPA.

Por último, sugirió una metodología de discusión sobre el documento. Como primer paso, hacer una discusión en lo general para determinar si los criterios de la Exposición de Motivos son adecuados y proceder a una votación para determinar si se aprueba en lo general, lo cual implicaría estar de acuerdo con los criterios y la estructura del proyecto. En segundo término, revisar artículo por artículo, sobre todo en lo referente a productos del trabajo, y determinar si están todos, o se agregan, o, en su caso, se eliminan algunos. En tercer lugar, revisar los puntajes con el criterio de las equivalencias. Como último paso, en caso de que el Colegio determine cambios, ya sea mayores o menores, se permita a uno de los miembros de la Comisión hacer los ajustes necesarios; para esto se cuenta con un programa de computadora, elaborado a iniciativa propia del Ing. José Landeros Valdepeña, cuyo ajuste se tendría de un día para otro. Con esto se permitiría un trabajo continuo del Colegio.

PRESIDENTE.- Estuvo de acuerdo con la metodología expuesta y agregó que, efectivamente, la fase de calibración fuera la última del proceso. Enfatizó que querer mover los puntajes dentro de la discusión podría retrasar mucho el trabajo del Colegio. Por último señaló que en esta fecha se estaba concluyendo el trabajo de nueve años del Colegio Académico.

Tres Colegios anteriores han concluido con tabuladores cuali-

tativos, siendo el actual el único que ha presentado un proyecto cuantitativo. Por lo anterior, antes que nada se debía centrar la discusión en la aceptación o no de un Tabulador cuantitativo, o un cualitativo.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Solicitó la palabra para, dentro del análisis general, dar lectura a dos comentarios de profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa. El primero del Dr. Roberto Alexander Katz, y el segundo del Dr. Enrico Martínez Saíenz.

Cuando el Mtro. Soria daba lectura al primer documento, el Presidente hizo una moción para señalar que éste ya había sido considerado por la Comisión; sin embargo, el Mtro. Soria indicó que tenía conocimiento de ello, pero por estar ahí contenidas las observaciones de profesores de la División mencionada, que, si bien estaban de acuerdo con el proyecto, él quería contribuir al análisis general, dando lectura a los documentos. Habiendo estado de acuerdo el Colegio, el Mtro. Soria continuó la lectura de los dos documentos señalados.

Durante la lectura del segundo documento, el Dr. González Cuevas, hizo otra moción, en virtud de que ya se estaba hablando del proyecto en particular.

El Mtro. Soria dijo que en el documento que leía estaban plasmadas las observaciones generales de los profesores en

cuatro puntos y que el aspecto de formación de profesores debía contemplarse en el Tabulador, - lo cual no estaba suficientemente expuesto.

Por lo anterior, el Colegio consintió en que continuara la lectura de los documentos.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Después de dar lectura a los documentos, opinó que la experiencia profesional debía considerarse para ingreso, mas no para promoción.

PRESIDENTE.- Se dirigió al Mtro. Alberto Soria - para preguntarle si de su intervención se deducía que estaba de acuerdo en lo general con este proyecto.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Respondió afirmativamente.

ING. JOSE LANDEROS.- Señaló que el artículo - 183 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico están considerados para los efectos de la promoción, los pro-

ductos del trabajo de la función académico-administrativa y hasta de la experiencia profesional que se realice fuera de la Universidad. Agregó que en la Comisión se habían recibido diversas observaciones relacionadas con lo señalado por el Mtro. Soria, sin embargo, como esto se encuentra contemplado en el Reglamento antes mencionado, el Colegio no podría decidir algo que entrase en contradicción con lo ya establecido.

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS.- Reforzó el argumento anterior diciendo que el Tabulador no sólo debe contemplar a los profesores de tiempo completo, sino también a los profesores con dedicación parcial en horas, cuya experiencia profesional que están adquiriendo en la práctica es útil para la Universidad.

MTRA. AURA LOPEZ VELARDE.- Se refirió a algunas cartas de sus representantes y solicitó la autorización del Colegio Académico para dar lectura a una de ellas. Después de dar lectura al documento, lo entregó a la Secretaria de este órgano colegiado.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Señaló que para los profesores de medio tiempo o tiempo parcial sí se debe considerar, en el momento de la promoción, la experiencia profesional adquirida fuera de la Universidad. La idea es no duplicar los puntos y que toda la actividad universitaria se vea reflejada en resultados del trabajo.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Hizo una moción en el sentido de que la intervención del Mtro. Soria entraba en la discusión particular, y se estaba haciendo el análisis general.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Estuvo de acuerdo con el señalamiento del Mtro. Soria, pero también con el del Dr. González Cuevas, por lo tanto sugirió se procediera con la discusión en lo general.

Por otra parte señaló que aceptado el criterio de un Tabulador cuantitativo y que todas las actividades tuvieran cabida en él, se debería señalar también en el Tabulador un criterio de revisión permanente para darle sentido a su cualidad cuantitativa.

Dr. Gustavo Chapela.- Apoyó las posturas de continuar con la discusión en lo general, porque aun no se habla aprobado la estructura de este proyecto, y ya se hacían referencias particulares.

PRESIDENTE.- Señaló que la revisión periódica estaba implícita en la aprobación en cada documento de esta naturaleza.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si la Comisión consideró la correlación de los requisitos académicos con el salario y, en su caso, cuál fue el criterio seguido.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que este aspecto no estaba incluido en el mandato del Colegio hacia la Comisión. Lo que sí se discutió es que este Tabulador, como todos los demás, no resuelve todos los problemas de la Universidad. El problema de los salarios sí se contempló pero no se discutió ampliamente. Agregó que uno de los problemas discutidos a fondo fue tratar de reducir las quejas sobre los trabajos de las Comisiones Dictaminadoras y permitir que la aplicación de criterios no fuera tan subjetiva.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si la Comisión consideró pertinente alguna recomendación a otras instancias que permitan un análisis en este sentido.

PRESIDENTE.- Respondió negativamente.

DR. GUSTAVO CHAPELA. dijo que la Comisión consideró no discutir lo referente a salarios porque no era de su competencia, ni siquiera del Colegio Académico.

ARQ. CARLOS MORENO.- Señaló que sin duda este proyecto es un avance muy significativo en la vida de la Universidad. Sin

embargo, hay elementos que se podrían integrar y ser de gran utilidad, como por ejemplo la elaboración de un instrumento que permita interpretarlo y aplicarlo, en virtud de que las diferencias entre las distintas áreas del conocimiento no van a permitir la misma aplicación en la valoración de los trabajos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que se había discutido en la Comisión la posibilidad de elaborar un glosario de términos; sin embargo, se vió que era un trabajo demasiado extenso, además se debería conservar el criterio de dejar a las Comisiones Dictaminadoras, precisamente estructuradas por disciplinas, la interpretación de dichas cuestiones para darle el matiz que conviniera a cada una.

ARQ. CARLOS MORENO.- Insistió en su propuesta y agregó que de alguna manera quedara entre los acuerdos del Colegio respecto de este Tabulador, uno que oriente en este sentido y que en la fecha más próxima se instrumente la revisión de los criterios específicos de cada área del conocimiento, para brindar más elementos a las Comisiones Dictaminadoras.

PRESIDENTE.- Preguntó al Arquitecto a quién específicamente estaba sugiriendo para este trabajo.

ARQ. CARLOS MORENO.- Señaló que sugería al Colegio Académico revisara los criterios.

PRESIDENTE.- Preguntó cuáles criterios.

ARQ. CARLOS MORENO.- Respondió dando como ejemplo que en experiencia profesional no se va a poder aplicar el mismo criterio para los productos del trabajo de las Areas de Ciencias Biológicas y de la Salud, que para los de Ciencias Sociales y Humanidades.

PRESIDENTE.- Preguntó en dónde se discutiría y aprobaría el instrumento propuesto.

ARQ. CARLOS MORENO.- Respondió que en el Colegio Académico.

PRESIDENTE.- Señaló que la idea de este Tabulador no conlleva a la necesidad de un diccionario; la interpretación la hará cada Comisión Dictaminadora. Lo contrario sería hacer un Tabulador con menor grado de libertad, y esa no es la intención. Indicó sin embargo que no se estaba oponiendo a nada.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Manifestó que en caso de aprobarse este Tabulador, era perfectamente posible, además deseable, recoger la experiencia de las Comisiones Dictaminadoras en cuanto a su aplicación y así solo hacer definiciones mas

rigurosas. Agregó que en la Exposición de Motivos se incluyó la explicación de algunos términos que la Comisión consideró necesario aclarar.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Apoyó la sugerencia del Dr. Chapela.

MTR. CARLOS VAZQUEZ.- Manifestó su preocupación respecto a la propuesta del Arq. Moreno en virtud de que ello implicaría hacer un Tabulador para cada División. La tarea del Colegio es elaborar un Tabulador general.

ARQ. CARLOS MORENO.- Señaló que en ningún momento propone que se haga una interpretación punto por punto, sino que hacía el señalamiento de que algunos rubros pueden ocasionar dudas.

PRESIDENTE.- Señaló que si había algunos puntos que fuera necesario aclarar, era mejor hacerlo en la Exposición de Motivos.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites.

El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Señaló que tenían un documento en el cual se hacía referencia a cuatro puntos. En primer lugar, dijo que era necesario avanzar en el terreno de la objetividad. En segundo lugar, también era necesario avanzar en el terreno de la flexibilidad. En tercer lugar, sugirió que en las discusiones sobre el Tabulador se tenga en mente el proyecto educativo al cual implícitamente está haciendo referencia. En cuarto lugar, que se contemplen las repercusiones salariales al elevar los requisitos académicos de las distintas categorías y niveles, a partir de Asistente A.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Intervino para orientar la discusión, en virtud de que en el curso de ésta se desviaba a cada momento del punto central, lo cual, de no controlarse, propiciaría discusiones muy amplias que consumirían mucho tiempo y no se lograría avance real en el análisis del proyecto.

PRESIDENTE.- Informó que ese momento (13:50 hrs.), se estaban cumpliendo las tres horas de trabajo, por lo que lo preguntó si continuaban hasta terminar el análisis en lo general y hacer después un receso para comer.

El Colegio estuvo de acuerdo con lo anterior.

ARQ. CARLOS MORENO.- Señaló que el Lic. Bautista preguntaba si la Comisión consideró que con la aplicación del tabulador se refuerza la valorización, y si se había tomado en cuenta el modelo UAM para la elaboración del mismo.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Respondió afirmativamente. Agregó que la intención es que los profesores desarrollen varias actividades, lo cual refuerza el modelo de la Universidad.

SR. JESUS GALINDO.- Mencionó que los miembros del Colegio Académico deben tener muy presente el objeto de la Institución para valorar justamente cada actividad.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra intervención en lo general. Al no haber respuesta por parte del Colegio, sometió a votación la aprobación, en lo general, del proyecto de Tabulador, lo cual obtuvo 20 votos a favor y una abstención, de 21 miembros presentes en este momento.

Por otra parte, antes de iniciar el análisis en lo particular informó que en ese momento se haría un receso para comer, de acuerdo a la decisión previa en este sentido.

Siendo las 14:00 hrs., el Colegio inició el receso mismo que concluyó a las 14:40 hrs.,

PRESIDENTE.- Inició el análisis en lo particular del documento.

Artículo 1

El Presidente sometió a consideración del Colegio el artículo 1 del proyecto de Tabulador.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Consideró necesario la revisión de la Exposición de Motivos una vez concluido el análisis en lo particular del documento. Solicitud con la cual estuvo de acuerdo el Colegio.

ARQ. CARLOS MORENO.- En nombre del Lic. Bautista, preguntó a la Comisión qué pasaría con los profesores que no contaran con el título de licenciatura, dado que es un primer requisito para ser Asistente, pero tuvieran importantes trabajos académicos. Señaló como ejemplo el caso de un profesor del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco.

PRESIDENTE.- Respondió que se utilizaría el procedimiento de Profesor Extraordinario ya establecido en el R.I.P.P.P.A. Esta solicitud sería enviada, para su análisis, al Colegio Académico, vía el Rector General.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si el mismo tratamiento se daría en promoción.

PRESIDENTE.- Respondió que el mecanismo establecido solo era para ingreso.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Contestó que el tratamiento para la promoción de profesores que no tienen título de licenciatura estaba explícito en el Artículo Sexto Transitorio.

ARQ. CARLOS MORENO.- Consideró que conforme lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio, habría profesores que no podrán promoverse.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó a la Comisión explicara cuáles habían sido los elementos para tomar la decisión de solicitar, como requisito mínimo para el nivel de Asistente, poseer título de licenciatura, dado que en el Tabulador vigente sólo se solicitaba ser pasante.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Respondió que la Comisión acordó el requisito de título de licenciatura para el más bajo nivel que sería Asistente, porque consideró que los profesores iban a formar profesionales, así que éstos tendrían que tener como mínimo título de licenciatura, además este requisito daría mayor calidad académica a la Institución.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó si en caso de Técnicos Académicos, título de licenciatura sería considerado como una carrera técnica.

PRESIDENTE.- Respondió que el caso de las llamadas carreras técnicas en el país no están al nivel de una licenciatura, no así una carrera técnica para la que se requiera licenciatura.

LIC. GREGORIO VIDAL.- En el mismo sentido, preguntó si para ser Técnico Académico, era requisito específico tener una carrera técnica, o si una persona con título de licenciatura podría aspirar a la plaza como Técnico Académico.

PRESIDENTE.- Respondió que si la persona cubría con licenciatura los requisitos mínimos, sí podría concursar por la plaza. En cambio si era una plaza que requiere licenciatura y sólo se tuviera carrera técnica, no sería posible.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó qué pasaría con la persona que no tuviera título de licenciatura pero tuviera posgrado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Respondió que seguramente cubriría los requisitos mínimos.

ARQ. CARLOS MORENO.- En nombre del Lic. Bautista, Preguntó si habría posibilidad de que se estableciera alguna equivalencia en la tabla de puntaje para ingreso o promoción, para las personas que no tuvieran título de licenciatura, pero que tuvieran una gran obra personal.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que como profesor ordinario no había posibilidad, sólo como profesor extraordinario en donde se presentaría el trabajo realizado.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si una persona que no puede promoverse por los requisitos establecidos y decidiera ingre-

sar como profesor extraordinario para exponer su obra, perdería sus prestaciones como la antigüedad, etc.

PRESIDENTE.- Respondió que no y recordó que sólo había un caso de profesor extraordinario, y además en el artículo 1 sólo se refiere a ingreso.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Solicitó a la Comisión explicara cuál había sido el criterio de elevar el requisito escolar de Asistente "A". Por otra parte, preguntó a la representación legal de la Universidad si ya había tomado en consideración las repercusiones que tendría en el aspecto salarial el aprobar estos requisitos para las categorías y niveles que proponía el Tabulador.

PRESIDENTE.- Contestó que la primera pregunta ya había sido contestada por la Comisión y sobre la segunda se respondería en su oportunidad y en otro lugar además que en su carácter de Rector, ya había contestado el escrito que presentó el Sindicato al respecto.

DR. ROBERTO VARELA.- Sugirió se pusiera en el artículo 1 "... personal académico ordinario...", dado que había confusión con lo de personal académico extraordinario.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que no estaba seguro, dado que también había profesor visitante, extraordinario especial, etc., además en el artículo 1 se establecía "...los requisitos señalados en la convocatoria..." y a los profesores extraordinarios no se les convoca.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Reforzó la argumentación anterior, indicando que no era necesario señalar que era ordinario dado que se estaba hablando para el procedimiento de ingreso. Sobre profesor extraordinario el Colegio es quien lo decide.

DR. ROBERTO VARELA.- Sugirió se enviara a la Exposición de Motivos que el artículo se refiere al personal académico ordinario. El Colegio estuvo de acuerdo.

D.I. RAUL EGUIA.- Leyó un comunicado del personal Técnico Académico sobre el punto en cuestión.

En virtud de que no se entendía la relación del comunicado con el punto en discusión, el Colegio otorgó la palabra al Sr. Carlos Tellez, quien explicó que sólo querían se les aclarara cómo era tratado el Técnico Académico en ingreso dado el Artículo Séptimo Transitorio.

PRESIDENTE.-Respondió que los requisitos establecidos en el Artículo I eran solo para los Técnicos Académicos de nuevo ingreso y el Artículo Séptimo Transitorio se les aplicaría a

los que ya se encontraban en la Universidad y hubieran solicitado su reclasificación, además aclaró que para promoción la situación era diferente.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, la cual fue concedida por el Colegio Académico.

DR. HUGO ABOITES.- Expresó que la posición del Sindicato, si se aprobaban los requisitos establecidos en el artículo a discusión sería el exigir un aumento correspondiente de salarios al personal académico. Por otra parte, hizo saber al Colegio que la Secretaría del mismo, no aceptó el documento elaborado por el Sindicato acerca de las observaciones realizadas al proyecto de Tabulador Académico, por no ir firmado a título personal, pues no aceptó que fuera el Sindicato el que lo entregara. Lo anterior lo consideró como un agravio a la representación sindical, dado que el documento contenía las aportaciones del Sindicato y no eran a título personal.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Señaló que no había intervenido sobre el fondo del artículo 1 hasta no tener la visión del Colegio sobre este punto. Como Representante de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa no objetaba el contenido del artículo pero el Colegio debía estar consciente que aprobar este artículo con los requisitos

establecidos, es decir, optar que al nivel de Asistente se le pida por lo menos título de licenciatura, significaría un aumento de salario al personal académico, aunque esto fuera competencia de la negociación entre la representación legal de la Universidad y del Sindicato.

Por otra parte, expresó su descontento en cuanto que aquí no se hubiera recibido el documento al Sindicato por parte de la Secretaría, dado que es un punto de vista de los trabajadores y éste puede ser conocido en la medida que haya coincidencia con lo que se está discutiendo.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Señaló que había recibido varias inquietudes sobre el futuro de los Técnicos Académicos, de cómo las Comisiones Dictaminadoras van a fijarles categoría y nivel, pues posiblemente será menor el salario que ahora perciben como administrativos por los requisitos que se fijan y por lo dispuesto en el Artículo Séptimo Transitorio.

El Presidente y el Dr. Chapela coincidieron en que ya se había discutido dicha apreciación y que no era conveniente mezclar el artículo en discusión con otros artículos, pues la discusión de cada artículo se hará en su oportunidad. sobre qué se hará con los Técnicos Académicos el Colegio es el que decidirá.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Señaló que en su intervención anterior sólo quería advertir al Colegio que aprobar estos requisitos iba a repercutir en la situación salarial, de lo cual se debe tomar conciencia porque es un elemento que no se puede eludir.

PRESIDENTE.- Indicó que la discusión sobre lo salarial se daría en otra parte, posteriormente preguntó si había alguna otra intervención. Al no haber más observaciones, sometió a votación el artículo 1, el cual fue aprobado por unanimidad.

#### Artículo 2

El Presidente sometió a consideración del Colegio el análisis del artículo 2.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Dio una breve explicación sobre el contenido del artículo en cuestión. Señaló que era una respuesta de la Comisión al artículo 116 del RIPPPA, y sólo cuantificó los elementos que el Colegio ya había aprobado. En la segunda columna, que tiene el encabezado de valor, se da el peso de cada uno de los elementos que debe considerar la Comisión Dictaminadora en peso relativo, al análisis curricular se les dio el mismo peso que a la entrevista, 35%, el análisis crítico, trabajo escrito y demás evaluaciones el 10%. Asimismo, se establece la calificación que daría la

Comisión Dictaminadora de 0 a 10 en los puntos 1, 2, 4 y 5, con la condición que fuera la calificación aprobatoria mayor o igual que 6; en el punto 3 sería el valor del número de puntos del análisis curricular que se daría en el artículo 5, multiplicando por la fórmula establecida, así se sumarían todos los puntos y el concursante que tuviera mayor número de puntos sería el ganador.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso agregar en el primer asterisco después de "...análisis curricular", "se refiere al número de puntos de la tabla del artículo 5 y...", para que quedara más explícito.

SR. JEAN JACQUES.- Dio lectura a parte de un documento entregado por el Dr. Mauricio Schoijet del Departamento El Hombre y su Ambiente de la Unidad Xochimilco, referente a este artículo. (SIC) "6. En el artículo 2, en que se dan los criterios para concursos de oposición, se le dan un peso excesivo -en nuestra opinión- a la entrevista, además de que se introduce un rubro indeterminado de "otras evaluaciones". Sugiero que se disminuya el peso de la entrevista, o se disminuya para los cargos más altos, o se especifiquen o eliminen las "otras evaluaciones."

PRESIDENTE.- Expresó que la segunda parte no era posible porque ya estaban incorporadas en el R.I.P.P.A.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Contestó, en relación a la primera parte del documento leído, que la Comisión había discutido bastante la situación de los puntos 3 y 4, pero decidió la misma equivalencia porque ambos eran importantes en un concurso de oposición. Consideró que si se le daba menos peso a la entrevista se podría caer en el análisis curricular que se hace para las plazas temporales.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló además que en la entrevista se reforzaban algunos puntos esenciales, como la aptitud de una persona para dar clases.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Sugirió se pusiera en la columna dos de la evaluación 3 "puntaje según Artículo 5," para que quedara más explícito, con esto ya no sería necesaria la aclaración propuesta por el Dr. González Cuevas en el primer asterisco.

SR. RAFAEL GOVEA.- Preguntó porque se dividía en 55 000 y sugirió que en la última columna se agregara, en lugar de "valor", el número valorativo que sería 0, 10, y 0, 35 según el caso.

PRESIDENTE.- Respondió que se tomaba 55,000 por ser el de mayor puntaje para el Profesor Titular de Carrera "C". Asimismo, preguntó a la Comisión si no había problema con lo

sugerido por el Sr. Govea, con lo cual la Comisión estuvo de acuerdo..

MTRO. ALBERTO SORIA.- Propuso que también en el tercer asterisco se estableciera que sería sobre 90% y no sobre 90..

ARQ. CARLOS MORENO.- En nombre del Lic. Baustista, preguntó que si en caso de que fuera sobre 90 se hacía alguna compensación interna, o se atenia a los puntos exactos de cada categoría.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Contestó que el asterisco número tres se refería a que cuando no hubiera otras evaluaciones se quedara como está, y sólo se refería al ganador del concurso y no a la fijación de categoría y nivel.

SRITA. ROXANA RUIZ.- Propuso que en la evaluación 2 se cambiara la "y" por "u".

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Hizo un llamado al Colegio para que se fijara en los criterios, dado que también pertenecen al artículo 2.

PRESIDENTE.- Hizo la recopilación de las propuestas: poner en la columna cinco "0.10 ó 0.35" según el caso; cambiar la letra "y" por "u" en la evaluación 2, primera columna; en la tercera columna, evaluación 3, poner "puntaje"

según artículo 5" en lugar de "número de puntos"; y, en el tercer asterisco, cambiar a "90%".

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr.- Hugo Aboites, con lo cual el Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Se refirió al criterio a. del artículo en discusión, señalando que por la redacción se percibía que el ganador del concurso de oposición no sería el mejor, porque muchas veces el aspirante no se adecuaba a las funciones a desarrollar aunque éste tuviera una gran aptitud académica. Preguntó qué significaba el término "igualmente" que abría la segunda parte del criterio.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Contestó que para la Comisión, el que tuviera mayor aptitud académica global es el que obtiene más puntos en la tabla, y si éste tiene aptitud académica entonces sí se adecua a las funciones de la plaza. Lo que sí se podría dar es que un concursante tenga un gran puntaje en el currículum, pero al aplicarse la tabla global, si no obtiene mayor puntaje, no es el ganador.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que serían los criterios generales los que declararían al ganador y éstos se basarían en

todos los factores establecidos; además las evaluaciones que se presentaban eran las que estaban dadas en el artículo 116 del R.I.P.P.P.A., las cuales tendrían que aplicar las Comisiones Dictaminadoras y el criterio de éstas es de suma importancia, sobre todo en la entrevista.

PRESIDENTE.- Sugirió cambiar el "igualmente" por otro corrector que sería "...además".

DR. HUGO ABOITES.- Consideró que no debería de dársele peso a las funciones a desarrollar.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que era claro que si una persona tenía gran currículum pero no se ajustaba a las necesidades establecidas en la convocatoria, no sería la persona idónea para ocupar una plaza, además, como ya había mencionado, la entrevista va a ser decisiva para que la Comisión Dictaminadora juzgue al mejor.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Consideró conveniente cambiar la redacción del siguiente párrafo, planteándolo como un elemento mas.

PRESIDENTE.- Propuso "se asignara" para que fuera simultáneo y no posterior.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Insistió en que se separaran la adecuación y los requisitos establecidos.

DR. ROBERTO VARELA.- Sugirió la siguiente redacción para el primer párrafo "...se hará tomando en cuenta las actividades a desarrollar y los requisitos establecidos en la convocatoria..."; y en el segundo párrafo, "...se hará en función de la adecuación...".

PRESIDENTE.- Propuso para el segundo párrafo agregar sólo "...tomando en cuenta la adecuación...". Propuesta con la cual el Colegio estuvo de acuerdo, por lo que las demás propuestas de modificación al criterio a. quedaron eliminadas.

DR. HUGO ABOITES.- Sugirió un cambio en la primera parte "...se hará en función únicamente de la aptitud académica...". Además no se veía claro cuál era el ámbito de la entrevista; se debería dar mayor difusión a qué y cuál es la profundización del análisis crítico para los programas y dar mayor amplitud a los conceptos de evaluación.

El Presidente y el Dr. González Cuevas coincidieron en que las evaluaciones estaban definidas en el artículo 11 del R.I.P.P.P.A., y no se podía añadir nada más porque estaba reglamentado.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Leyó otro párrafo del documento que le había sido entregado (sic) "Debería existir algún mecanismo para los casos especiales, poco usuales pero no

imposibles, de una persona que haya demostrado méritos intelectuales a través de publicaciones, sin haber efectuado estudios universitarios".

PRESIDENTE.- Respondió que ya había sido discutido el punto y no había otro caso más que profesor extraordinario.

Posteriormente al no haber más intervenciones, sometió a votación el artículo 2 con las modificaciones realizadas, el cual fue aprobado por unanimidad.

### Artículo 3

PRESIDENTE.- Sobre este artículo dijo que debe decir en lugar de "Docentes de Area Clínica" "Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas".

MTRO. ALBERTO SORIA.- Propuso que tomando como referencia el artículo anterior, éste se adecue también a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que este artículo se refiere a los concursos de evaluación curricular y el anterior se refiere a los concursos de oposición.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, con lo cual el Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Se refirió al artículo 137 del RIPPPA, mencionando que en éste no se señala la adecuación a las funciones a desarrollar.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Con relación a la intervención del Dr. Aboites, dijo que este artículo no se contradice, sino que se complementa y perfecciona con el artículo 137 del RIPPPA.

MTR. ALBERTO SORIA.- Consideró peligroso que esto permanezca, porque puede dar lugar a los "retratos hablados", y sería peligroso que quede como un filtro la adecuación.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Mencionó que en realidad sí es un filtro, pero que se debe optar por el que tenga mayor aptitud académica; se debe tener presente lo que va a desarrollar, el candidato y que cuente por lo menos con las condiciones normales.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que la redacción, tal como está, no le da un peso excesivo a la adecuación; dice que basta adecuarse, no dice compárese para determinar quién se adecua sino de los que se adecuen, es el que tiene mayor puntaje.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Mencionó que la idea de la adecuación fue un elemento adicional que se rescató de la convocatoria y se aplica a todas. Se necesita que haya una adecuación a las convocatorias para que se pueda cumplir con lo necesario.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si había más observaciones al respecto, sin registrarse ninguna, sometió a votación el artículo 3 con la modificación de "Personal Académico por Obra Determinada en Areas Clínicas", el cual se aprobó por unanimidad.

#### Artículo 4

SRITA. ROXANA RUIZ.- Refiriéndose al artículo 168 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, preguntó si cuando hay un solo aspirante, puede no realizarse entrevista por parte de la Comisión-Dictaminadora Divisional.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que en estos casos no es obligatoria.

MTR. LUIS GERARDO IZE.- Mencionó que, con el fin de evitar confusiones, se numeraran las Evaluaciones Reglamentarias y se pusiera la asignación de la calificación en la evaluación 2.

ARQ. CARLOS MORENO.- A solicitud del Lic. R Bautista, propuso que se quitara trabajo escrito y entre vista.

PRESIDENTE.- Aclaró que era preferible dejar la propuesta como está, en virtud de que la entrevista es potestativa, lo cual se especifica en la aclaración señalada con tres asteriscos. También señaló que a la tabla de este artículo se le incorporarían los agregados que se habían hecho a la tabla del artículo 2. Es decir, en la tercera columna de la reevaluación 1 se pondría "puntaje según artículo 5" y en la quinta columna, evaluación 2, se pondrá "0.25".

Sin registrarse más observaciones, con las modificaciones propuestas, sometió a votación el artículo 4, mismo que el Colegio Académico aprobó por unanimidad.

#### Artículo 5

DR. FRANCISCO PAOLI.- Solicitó a la Comisión explicara la lógica de cómo elaboró esta tabla, por que eso evitaría muchas dudas posteriores.

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS.- Indicó que en primer lugar se buscaron los rubros más grandes en los que se podrían incorporar los candidatos y se

identificaron tres que fueron: Experiencia Académica, Experiencia Profesional o Técnica y Escolaridad, los cuales se denominaron factores. En éstos se hicieron subdivisiones denominando al siguiente nivel subfactores. Hubo una gran discusión sobre los subfactores 1.4, 1.5 y 1.6, para dejarlos separados de investigación, porque en algunas Divisiones y Departamentos se detectaron actividades que no se ubican como tales. Se consideró a la dirección como un trabajo complementario, para los trabajos de la Experiencia Profesional o Técnica.

En el rubro Escolaridad, se pusieron los puntajes que como totales se alcanzan al obtener el grado más elevado.

En otros estudios, lo único que se pudo identificar fueron los idiomas y se les fijó un puntaje bajo, en virtud de que son complementarios a la actividad escolar. Docencia se subdividió en grados y subgrados para no limitar a la impartición de cursos.

PRESIDENTE.-Propuso se aprobara primero la generalidad y después se analizara cada factor, lo cual se aceptó por con-

senso. Por tal motivo se inició la discusión sobre el factor de Experiencia Académica, sus subfactores, grados y subgrados.

El factor 1 y el subfactor 1.1 y el grado 1.1.1, no tuvieron observaciones, por lo tanto se pasó al grado 1.1.2.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Preguntó por qué se había puesto en un solo rubro elaboración y modificación.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Porque se consideró que sería difícil para los profesores que desearan ingresar a la Universidad distinguir entre ambas cosas; sin embargo, en la promoción sí se distingue porque ya el trabajo realizado en la Institución permite hacer esa distinción.

Sin más observaciones se pasó al 1.1.3.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó a qué se refería el subgrado 1.1.3.3.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que no son los cursos curriculares normales que se repiten permanentemente sin los extracurriculares.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó que significa el subgrado 1.1.3.8.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que éste está especificado en la Exposición de Motivos.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Preguntó como se valorizaba el subgrado 1.1.3.9, ya que había profesores que se dedicaban a hacer estos trabajos y a veces les llevaba meses.

DR. OSCAR GONZALEZ CUEVAS.- Aclaró que tanto en el 1.1.3.8 como en el 1.1.3.9, la Comisión decidió se deberían publicar, aunque fuera en forma sencilla, para poder tomarlos en cuenta y de esa manera se fomentaría la publicación de los trabajos realizados.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Solicitó que se aclarara en la Exposición de Motivos qué se entiende por "paquete didáctico" en virtud de que no le parecía claro el producto del trabajo con la actividad a la que se refiere el subgrado, la forma de comprobarse y si puede documentar a otra que se realice.

PRESIDENTE.- Preguntó al Sr. Coletta si sería suficiente con los incisos g) y h) del artículo 6, respondiendo el Sr. Coletta negativamente.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó si en los subgrados 1.1.3.7 y 1.1.3.9 se daría calificación para cada actividad cuando una estuviera implicada en la otra.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que únicamente lo comprobable es lo que tomaría en cuenta la Comisión Dictaminadora, lo que el candidato demuestre. Si tiene un manual de prácticas, se tomará en cuenta por separado.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó cómo se calificaría tener un diagrama que se construye y se presenta en los resultados.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Contestó que eso dependerá del equipo, lo detallado del diagrama, lo cual quedará a juicio de la Comisión Dictaminadora.

PRESIDENTE.- Sin más observaciones inició la discusión sobre 1.1.4.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó porque no se incluía la asesoría de proyectos terminales.

DR. OSCAR GÓNZALEZ.- Aclaró que no se tomaron en cuenta proyectos terminales de otras instituciones.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó si solamente en esta Institución no se requería tesis para obtener el grado de licenciatura.

PRESIDENTE.- Mencionó que había otras.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Indicó que entonces no se tomarían en cuenta los proyectos terminales.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que en esta Institución las u.e.a. pueden tener más o menos créditos. No se sabe si en otras Universidades son equivalentes, razón por la cual no se incluye.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Mencionó que es muy variable, y que había una gama muy grande de posibilidades para obtener el grado de licenciatura.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Dijo que entonces en algunos casos se estarían subvalorando algunos trabajos.

ARQ. CARLOS MORENO.- Propuso, a solicitud del Lic. Bautista, incluir curso de especialización para lo cual hubo consenso y se agregó como 1.1.4.1 bis.

PRESIDENTE.- Puso a consideración el subfactor I.2.

ARQ. CARLOS MORENO.- Propuso que el contenido del 1.2.1.7 se cambiará por "productos del diseño", porque de esta manera

quedaría más amplio, o que se explicara en la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE.- Mencionó que había una diferencia, porque aquí se estaba hablando de productos del trabajo de investigación en el campo del diseño, no se está tratando del diseño en sí.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que en este rubro se incluyen los modelos innovadores de otras áreas.

PRESIDENTE.- Ejemplificó que si se hizo un logotipo y no hubo investigación, no se califica con este subgrado.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que cuando hay investigación al diseñar un prototipo sí se califica con el 1.2.1.7, por ejemplo para trabajos tridimensionales, un aparato, una maqueta, algo que se contruya físicamente.

D.I. RAUL EGUIA.- Consideró que el diseño gráfico sí podía incorporarse aquí, porque detrás de él hay una investigación.

ARQ. CARLOS MORENO.- Apoyó la observación anterior y manifestó su preocupación por la forma en que se expresa y propuso se cambiara por términos mas generales.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Insistió en que se trataba de modelos tridimensionales. En caso de ser necesario, sugirió se agregara otro subgrado, pero no cambiar los términos de éste.

PRESIDENTE.- Concluyó que entonces faltan otros productos del diseño.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Preguntó cuáles serían esos otros productos.

PRESIDENTE.- Dijo que normalmente cuando se tiene por escrito una investigación, incluye en los anexos fotografías del diseño de la investigación.

ARQ. CARLOS MORENO.- Insistió en que se hiciera un subgrado y así se estarían atendiendo las necesidades de Ciencias y Artes para el Diseño.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Manifestó estar de acuerdo siempre y cuando se dieran ejemplos concretos.

PRESIDENTE.- Dijo que cuando hay un trabajo teórico y se produce una imagen, ese producto del trabajo se anexa a la documentación. La investigación en diseño siempre será un trabajo escrito con anexos visuales.

ARQ. CARLOS MORENO.- Mencionó que habría un problema si se llegara a considerar como un reporte técnico, por lo que sería útil agregar "otros productos del diseño, y explicarlo en la Exposición de Motivos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Solicitó que se precisara con mucho cuidado, porque no ve la diferencia entre un reporte de

investigación y lo propuesto.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Dijo que la confusión estribaba en los modelos tridimensionales, pero agregó que en Arquitectura existen los modelos bidimensionales, por lo que propuso dejarlo como estaba en el proyecto.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso se aclare en la Exposición de Motivos que en estos casos "rigurosamente se debe hacer una comprobación fehaciente de que se hizo investigación".

Lo anterior se aceptó por consenso.

PRESIDENTE.- Puso a consideración el grado 1.2.1.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Pidió la palabra para el Dr. Hugo Aboites, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

DR. HUGO ABOITES.- Mencionó que se estaba hablando de ver qué tipo de personas se quiere que entren a la Universidad y dentro de estos subgrados no se considera importante que el profesor haya realizado investigación colectiva o individual, preguntó si esto importaba. Dijo era importante que la investigación se hubiera relacionado con la docencia, que la investigación hubiera tenido una vinculación con la formación estudiantil, que la investigación se hubiera dado de una manera interdisciplinaria. Consideró se debe incorporar los profesores que hubieran trabajado en grupo.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Solicitó la palabra para la Mtra. Gretchen Lapidus, lo cual fue aprobado por el Colegio.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Dijo que cuando cinco profesores intervienen en la elaboración de un libro, se dan los puntos a cada uno y no se dividía entre cinco el total de puntos, cada uno recibe el crédito de todo el artículo y así se fomenta el trabajo colectivo. Sobre los alumnos se considera investigación y se incorpora en material didáctico o en investigación, según la diferencia del libro.

PRESIDENTE.- mas intervenciones, sometió a consideración del Colegio el 1.2.2, mismo que no tuvo observaciones, por lo cual puso a consideración el subfactor 1.3.

DR. TOMAS LOZA.- Propuso incluir como 1.3.6 bis "participación en comités editoriales dirección de publicaciones periódicas y arbitraje de artículos o libros".

La propuesta anterior fue aceptada por el Colegio.

ARQ. CARLOS MORENO.- Se refirió al 1.3.6 y propuso que se agregara "académico".

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a consideración del Colegio el 1.4, para el cual no hubo observaciones,

y pasó al 1.5.

DR. TOMAS LOZA.- Preguntó si en participación universitaria se estaba considerando solamente la de esta Institución.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que la participación en otras universidades sí se consideraba, no así en sociedades, membresías etc., porque no tienen resultados del trabajo.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso modificar el 1.5.3, porque podía haber alumnos y personal administrativo que pretendiera ingresar a la Universidad y que participaron en órganos colegiados. Sugirió dejarlo hasta "órganos colegiados".

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso que en el 1.5.2, se quitara el paréntesis y se pusiera "semejantes a las del Reglamento

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso que en lugar de "semejantes" fuera "equivalentes", con lo cual el Colegio estuvo de acuerdo.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó porque no se incluía a los asesores en concursos de oposición.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que estas actividades están considerados por año y a la Comisión le pareció que es una actividad eventual, por lo que se decidió no incluirla.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Propuso que se agregara "participar en jurado de tesis". Por otro lado solicitó la palabra para la Mtra. Marina Altagracia, la cual se otorgó por consenso.

MTRA. MARINA ALTAGRACIA.- Se refirió a la participación de actividades en comisiones de farmacopea y a las comisiones sindicales compuestas por académicos, y pidió se contemplaran.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que la primera se consideraba producto del trabajo. Sobre la segunda, mencionó que se discutió bastante, y se decidió dejarlo así porque de otra manera sería propiciar la participación de los profesores en órganos de este tipo. Por otro lado, decidimos no dar puntaje a su participación externa, porque a la Universidad no le interesa tener "grillos profesionales", esto tiene una connotación laboral y política.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Retomó la sugerencia de reconocer a los profesores que participan en las comisiones sindicales, en virtud de que hay un acuerdo para que éstos participen y esto es de interés a la Universidad.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, la cual se otorgó por consenso.

DR. HUGO ABOITES.- Se refirió a lo argumentado por la Mtra. Marina y Sr. Coletta y abundó diciendo que cuando el Colegio Académico tome una decisión, éste estará de alguna manera tomando una medida sobre qué tipo de Sindicato desea que exista en la Universidad. Añadió que si se quiere un Sindicato que no tenga profesores, se quiere un Sindicato que no se interese en la vida académica. Las decisiones que toma el Sindicato afectan la vida de la Universidad y las decisiones que tome el Colegio Académico repercuten en la vida sindical.

PRESIDENTE.- Manifestó su duda con relación al ingreso de gente que tuvo participación en sindicatos ajenos a la Universidad, y aclaró que se estaba hablando de ingreso. Asimismo, solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, la cual se otorgó por consenso.

DR. HUGO ABOITES.- Preguntó entonces por qué se dio puntaje a gente que tuvo participación en órganos colegiados. Señaló que en este sentido sí interesa la participación de candidatos en comisiones sindicales que tengan que ver con las actividades académicas.

PRESIDENTE.- Dijo que el 1.5.3. se debe entender para miembros que hayan sido autoridades en otras universidades.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró primeramente que esta discusión no se dio en la Comisión, pero a los que se les dan puntos son a los que capacitan al estudiante, y propuso quitar esta participación puesto que no se relaciona con el trabajo que se desarrolla con los estudiantes de la Universidad.

PRESIDENTE.- Preguntó si algún miembro sostenía alguna sugerencia para, en su caso, discutirla.

MTRA. AURA LOPEZ.- Hizo suya la primera sugerencia de la Mtra. Marina respecto de las comisiones de carácter nacional.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Retiró su propuesta sobre las comisiones sindicales, pero añadió que la retomaría en promoción.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso que no se incluyera lo relativo a las comisiones de carácter nacional porque con más razón se deberían considerar si son internacionales.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Dijo que éstos no son productos del trabajo, y añadió que esto se trata más adelante en lo relacionado a distinciones.

PRESIDENTE.- Manifestó que si alguien pertenece a este tipo de comisiones y produce algo, que se reconozca en otra parte, y si se invita a participar en eventos dando conferencias, ya se dan puntos por la participación, y la invitación, se toma como distinción.

Asimismo preguntó si alguien sostenía esta propuesta.

SR. JESUS GALINDO.- Manifestó que al pertenecer a órganos colegiados se adquiere experiencia y esta debía contarse.

PRESIDENTE.- Preguntó si estaban de acuerdo que en el punto 1.5.3, se quedara hasta "órganos colegiados", lo cual obtuvo 13 votos a favor, cuatro en contra y 6 abstenciones de 23 miembros presentes. Debido a la votación anterior, exhortó a los miembros a que no se abstuvieran, porque eso indicaba estar en contra.

Posteriormente puso a consideración de los presentes el 1.6.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó si ejecutar era creación artística.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que había muchas actividades que se ejecutan, pero la Comisión decidió no incluirlas porque no tienen relevancia, y se refirió a que en esta Institución no hay una escuela de música.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si la creación artística se somete a un comité editorial.

PRESIDENTE.- Dijo que todos deben tener acuerdo de comité por su propia existencia.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Preguntó por qué razón en 1.6.1 y 1.6.2 se habla de "etc."

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Contestó que este fue uno de los subfactores más difíciles de definir por la Comisión, y agregó que se había dejado porque no se tenía la seguridad de haber incluido todo.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso cambiar "etc." por "...y otros similares", porque el "etcétera" no es usual en este tipo de normas.

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso unir el 1.6.1 y 1.6.2.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Dijo que la diferencia en estos rubros es porque en el primero se puede comprobar fácilmente lo que se hizo, lo cual no sucede en el segundo.

DR. ROBERTO VARELA.- Dijo que entonces la redacción estaba mal, pues no se hacía la distinción deseada.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Estuvo de acuerdo con el Dr. Varela, y sugirió identificar el más general de ambos para iniciar el

grado e incluir lo demás.

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien objetaba la propuesta anterior, al no registrarse ninguna el 1.6.1 y 1.6.2 quedaría en uno de la siguiente forma: "1.6.1 Obra propia expuesta al público, plástica, arquitectónica y de diseño (fotografía, pintura, escultura, obra gráfica, obras monumentales, murales y otras similares)".

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso cambiar el 1.6.6 a "Dirección y edición de cine, radio y televisión".

El Colegio estuvo de acuerdo con la integración de 1.6.1 y 1.6.2 y con la modificación al 1.6.6.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración el factor 2.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Preguntó, sobre el 2.1.2, qué se debía entender por "semejantes entre sí".

DR. OSCAR GONZALEZ.- Indicó que había trabajos que no requerían innovación o una aplicación de conocimientos distintos cada vez.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Propuso las siguientes modificaciones para los tres grados de la siguiente forma:

2.1.1 "Realización... elementales".

2.1.2 "Realización de trabajos que requieren conocimientos

normales".

2.1.3 "Realización de trabajos variados o de especial importancia que requieren conocimientos innovadores".

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso que el 2.1.3 quede como está.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Propuso que en el 2.1.3 se quitara "variados".

ARQ. CARLOS MORENO.- Dijo que los conocimientos innovadores tienen que ser variados o de especial importancia en el caso de diseño de proyectos de alto grado de dificultad.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Consideró que lo importante de los conocimientos es la realización.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Mencionó que el conocimiento y la habilidad tienen elementos del conocimiento.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Sugirió que al final se hablara de conocimientos elementales de la profesión u oficio y de esta manera se salvaría el problema del técnico y del profesional.

PRESIDENTE.- Señaló que el subfactor 2.1, quedaría: "empleado o ejercicio libre de la profesión o carrera técnica", y los grados quedarían de la siguiente manera:

2.1.1 Realización de trabajos que requieren conocimientos elementales

2.1.2 Realización de trabajos que requieren conocimientos normales

2.1.3 Realización de trabajos variados o de especial importancia que requieren conocimientos innovadores.

Lo anterior se aprobó por unanimidad.

PRESIDENTE.- Abrió la discusión del 2.2.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Preguntó qué era dirección alta y media.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que esto se refería a la importancia del trabajo.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Preguntó en dónde se clasificaría a un profesor que hubiera desempeñado una actividad pesada, y tenido a su cargo 30 profesores y muchos alumnos.

PRESIDENTE.- Contestó que eso se deja a juicio de la Comisión Dictaminadora.

SR. JEAN JACQUES COLETTA. Solicitó se explicara en la Exposición de Motivos.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Mencionó que el criterio es que no se trata de un elemento sustancial y propuso eliminar la subcla-

sificación.

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien objetaba lo anterior y sin haber observaciones, se quitó la subclasificación.

Posteriormente puso a consideración del Colegio el factor 3.

En los términos presentados se aprobaron el 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4.

Sobre el 3.3, el Dr. Hernández preguntó si éste se refería a cuando se hacía la exposición de una materia o de todas.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Contestó que se refería a una sola. Agregó que podía ser cualquier actualización y especialización, en el sentido que lo ha definido el Colegio Académico.

PRESIDENTE.- Sin haber más observaciones puso a consideración del Colegio el 3.3, mismo que se aprobó por consenso.

Después de presentar el 3.4, 3.5 y 3.6 y al no haber observaciones se aprobaron por consenso.

Sobre el 3.7 el Sr. Govea pidió la palabra.

SR. RICARDO GOVEA. Se refirió a que dominar un idioma no era algo sencillo, pues se logra al paso del tiempo y por lo tanto propuso agregarle subgrados.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta original y la del Sr. Govea, obteniendo la primera 18 votos a favor, de 22 miembros presentes. En virtud de la votación, se dejó la propuesta original.

Antes de concluir la primera reunión, a solicitud del Colegio, se procedió a explicar de qué manera la Comisión estructuró los puntajes.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Explicó que fue voluntad de la Comisión que el total de los tres factores debía decidirse asignándole cierto peso a cada uno de ellos, de ahí la diferencia en puntos entre uno y otro.

La base de puntos es 100,000 y en relación a los puntos de los factores se ajustaron los puntos de subfactores, grados y subgrados, asignando diferentes puntajes en relación a la relevancia de unas u otras cosas para la universidad. El juste final de puntos se hizo después de realizar varios ejercicios prácticos con curricula diversa, casos específicos y casos reales.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Amplió la explicación señalando que los pesos relativos de un grado y otro fueron más o menos equivalentes en el sentido de que el esfuerzo a dedicar a éstos fuera equivalente a los puntos que se asignarían. Este

aspecto lo deberá analizar el Colegio y determinar si están correctos o no.

Con relación a los rangos, la Comisión trató de establecer los más estrechos posibles para reducir en el mismo sentido la subjetividad, para que la Comisión Dictaminadora pudiera especificar la calidad de los productos del trabajo. En la Comisión fue muy útil hacer ejercicios, revisar lo ya establecido y, en su caso, modificarlo.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Amplió las intervenciones anteriores y dijo que con relación a los mínimos y máximos, cuando había grandes diferencias, el criterio que utilizó la Comisión fue determinarlos en función de la calidad.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Dijo que una de las quejas más frecuentes era que las Comisiones Dictaminadoras no tomaban en cuenta ciertos productos del trabajo y la Comisión opinó que con la determinación de rangos se solucionaba este problema.

DR. OSCAR GONZÁLEZ.- Respecto a la existencia de topes, dijo que la Comisión los decidió con el afán de contar con personal que tuviera una experiencia variada.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites. El Colegio aprobó la solicitud.

DR. HUGO ABOITES.- Preguntó si la Comisión utilizó algún mecanismo para que en la práctica se determinara quién era el ganador del concurso al tener, por ejemplo, seis candidatos con los mismos puntos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Respondió que sí se habían contemplado ejemplos de esa situación, como se hizo de otras, con casos específicos proporcionados por las Comisiones Dictaminadoras. La solución, al tener empates en puntajes, la dará la Comisión Dictaminadora en función de la calidad de los trabajos de cada candidato.

Por otra parte, en relación a los topes, señaló que el total de puntos de cada factor no podía ser rebasado por la suma de puntos de los subfactores y así sucesivamente.

PRESIDENTE.- Informó que, en virtud de no haber más observaciones, se concluía la primera reunión de la Sesión.

Siendo las 20:30 hrs., se concluyó la primera reunión de la Sesión Núm. 59 del Colegio Académico.

SEGUNDA REUNION DE LA SESION NUM. 59 DEL COLEGIO ACADEMICO  
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1985.

Siendo las 10:40 hrs., del día señalado al rubro, se inició la segunda reunión de la Sesión Núm. 59, con 15 miembros presentes.

PRESIDENTE.- Señaló que esta reunión se iniciaba con el análisis de los puntajes, recordando las explicaciones del Dr. González Cuevas y del Dr. Chapela. Sugirió hacer un análisis por renglones y no por columnas, y comenzar por subgrado para concluir con factor.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Sugirió decidir primero si se estaba de acuerdo con la jerarquía de los factores.

PRESIDENTE.- Habiendo estado de acuerdo el Colegio con la propuesta del Lic. Vidal, sometió a consideración del Colegio la proporción entre los factores.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Recordó que con ninguno de los tres factores se podía llegar al mayor nivel. Apoyó la proporción entre cada factor y la estructura planteada por la Comisión.

ING. ALFREDO ROSAS.- También estuvo de acuerdo con la proporción y la estructura.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones sometió a votación la proporción de los factores y la estructura propuesta.

El Colegio aprobó lo anterior por unanimidad.

#### 1.1.1 Impartición de Cursos.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que el mínimo del subgrado 1.1.1.1 era 110. Por otra parte, sugirió, con base en la

experiencia de los trabajos de la Comisión, iniciar con los subfactores del factor 1, después los grados y por último los subgrados. Este método se seguirá también para los otros dos factores.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio la propuesta, misma que se aceptó. Por lo tanto se inició con los subfactores del factor 1.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó si los subfactores 1.2 y 1.6 eran excluyentes entre sí.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que no eran excluyentes entre sí, pero que la suma de ambos no podía rebasar 30,000 puntos, según la explicación del inciso m., artículo 6.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Explicó que se había hecho de esa forma para poder tomar en cuenta todos los productos del trabajo.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Abundó diciendo que el tope no se podía alcanzar únicamente con uno de los tres subfactores sino que el aspirante debía tener la experiencia variada. Dijo que entonces lo procedente a aprobar era la organización del factor 1 en sus correspondientes subfactores.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la aprobación de la composición de subfactores en el factor 1, y la proporcionalidad que se presenta entre ellos.

Lo anterior se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se sometió a consideración del Colegio la estructura del factor 2.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Manifestó estar de acuerdo con la estructura; sin embargo recordó que por la modificación en el subfactor 2.2 se tendrían que ajustar los puntos y mantener la idea de que el peso está en el 2.1.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que el tope de 2.1 debía ser 25,500 y no como aparecía en el documento.

LIC. GREGORIO VIDAL.- De cualquier forma, dijo que había que revisar los puntos, para ser congruentes con el factor 1, porque la única forma de alcanzar el tope en el factor 2 es alcanzando el máximo de los subfactores, mientras que en el factor 1 no es así. Aclaró que no proponía fuera igual, sino dejar establecida la posibilidad de llegar al máximo sin tener que cubrir los máximos de 2.1 y 2.2.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que para llegar al máximo del factor 2, se requería alcanzar el máximo de 2.1 y 2.2, porque en 2.1 se tendría que haber realizado una significativa can-

tidade de trabajos con conocimientos innovadores, complementada necesariamente con una gran experiencia en 2.2, no siendo igual que en Experiencia Académica.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la estructura y proporcionalidad del factor 2, lo cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el factor 3. Al no haber observaciones, se sometió a votación, habiéndose aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE.- Señaló que se procedía a analizar por grado con sus respectivos subgrados. En este punto se aclaró que el mínimo del subgrado 1.1.1.1 era 100.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso se hicieran ejemplos con el programa de computación, dado que ya se iba a iniciar el análisis concreto de mínimos y máximos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Explicó que en la Comisión se habían hecho ejercicios con casos muy variados que podrían servir para demostrarlos al Colegio.

Por lo tanto, se procedió a hacer diversos ejercicios con casos variados.

LIC. GREGORIO VIDAL.- En nombre del Lic. Bautista solicitó un ejemplar del tabulador vigente para comparar los resultados de los ejercicios.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Preguntó cuál era la diferencia en salarios respecto a cada categoría.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Explicó que la Comisión no tenía dentro de su mandato analizar el aspecto salarial.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para el Dr. Carlos Ornelas. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. CARLOS ORNELAS.- Propuso un ejemplo de dos candidatos en igualdad de circunstancias, con la única diferencia que uno hizo su maestría en Harvard y otro en la Universidad de Colima.

Después de analizar el caso, se expresó que la diferencia, ya en la aplicación del tabulador, se tendría por los productos del trabajo de cada candidato, además se tienen otros pasos de evaluación dentro del proceso de dictaminación.

MTRA. AURA LOPEZ.- Pidió la palabra para el Dr. Carlos Rosso. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. CARLOS ROSSO.- Relacionado con el ejemplo del Dr. Ornelas, señaló que en C.O.N.A.C.Y.T., se está haciendo un estudio sobre los niveles de los distintos posgrados del país, para determinar la asignación de recursos en cada caso. Por lo anterior dijo que esto sería útil para el juicio de las Comisiones Dictaminadoras.

M. EN C. CARLOS VAZQUEZ.- Señaló tener conocimiento de lo anterior y agregó que el estudio es únicamente para otorgar

becas o no, y no para determinar diferencias de calidad entre los posgrados.

D.I. RAUL EGUIA.- Pidió la palabra para la Mtra. Gretchen Lapidus.

El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Agregó que el estudio de C.O.N.A.C. Y.T., está basado en los productos del trabajo promedio de cada área. Por otro lado, dijo que en la Comisión no se intentó calificar las posibilidades de los candidatos, ya que esto implicaría anticipar un juicio de la Comisión Dictaminadora.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para el Dr. Carlos Ornelas.

El Colegio le concedió la palabra.

DR. CARLOS ORNELAS.- Opinó que el tipo de diferenciación al que se estaban refiriendo se podría expresar en la Exposición de Motivos como criterio de calidad a tomar en Cuenta por las Comisiones Dictaminadoras.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que en la discusión del día 29 se aclaró que la diferenciación entre los distintos posgrados se hace tomando en cuenta las normas internas de la Universidad,

por lo que las Comisiones Dictaminadoras ya tienen un parámetro para juzgar estos aspectos.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Insistió en que los elementos de juicio de las Comisiones Dictaminadoras, en su conjunto, están contenidos en las diferentes etapas del proceso de dictaminación, elementos que se van a traducir en puntos.

Por otra parte, solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites, a lo cual accedió el Colegio.

DR. HUGO ABOITES.- Se refirió a que con el aumento de requisitos académicos se tendría la necesidad de ajustar los salarios, lo cual será planteado por la organización sindical en su momento. La posible respuesta será que la Universidad no tiene recursos para tal efecto. Esta preocupación la externó con el ánimo de prever posibles conflictos. En ese sentido solicitó reabrir la discusión, cuando el Colegio lo considerara pertinente, sobre el requisito de licenciatura para el Asistente "A".

En segundo lugar, en relación a los Técnicos Académicos, solicitó también reabrir la discusión del requisito de escolaridad, en virtud de que como lo plantea el proyecto, no tendrían la posibilidad de promoverse, sino quedar en el nivel más bajo.

En tercer lugar, insistió en que hubiera constancia en los documentos de la Sesión, de los documentos que avalan sus intervenciones.

PRESIDENTE.- Señaló que era la cuarta vez que insistía en dirimir asuntos que no correspondían al Colegio. Por otra parte, dijo que éste otorgaba la palabra a las personas que lo solicitaban, en el entendido de que será para tratar asuntos de la Sesión en discusión. Agregó que si deseaba su documento constara en la carpeta de la Sesión, daría instrucciones para tal efecto; sin embargo, pidió que quedara perfectamente claro que no era el Sindicato el que entrega un documento, además sin firma, o el que interviene en las sesiones. El Colegio no puede considerar entre sus documentos todo lo que el Sindicato deja en la mesa donde se está llevando a cabo una Sesión. Este órgano colegiado debe ser muy cuidadoso de los aspectos formales en la realización de sus sesiones.

Por otra parte, en relación a la elevación de requisitos y a un posible ajuste salarial, indicó que no era en este foro donde se debía discutir.

Respecto de las otras dos peticiones dijo que ya se había dado esa discusión, mas como siempre se ha hecho, se podía reabrir la discusión cuando así lo sugiriera algún miembro

del Colegio; sin embargo, solicitó que, como miembros del público, no insistieran en regresar a temas discutidos ampliamente por este órgano, o asuntos externos a la competencia del mismo.

Por último dijo lamentar haberse extendido en su intervención, más aún por no estar relacionada con el tema de discusión, pero en este caso consideró necesario hacerlo.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Refiriéndose al tema de los diferentes niveles en los posgrados que ofrece el país, sugirió, en virtud de que se le está dando la misma calibración a todos, aunque mediante la calidad de los productos del trabajo se haga la evaluación, abrir rangos en escolaridad para darle criterio a las Comisiones Dictaminadoras.

PRESIDENTE.- Manifestó que cuando se llegara a Escolaridad, se retomaría la intervención del Dr. Paoli. Por lo tanto se reiniciaba el análisis del grado 1.1.1 y sus subgrados.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó en qué rubro se ponía más peso.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Respondió que en el de preparación de material didáctico.

Respecto del punto en cuestión (1.1.1) se dijo que la diferencia entre mínimos y máximos del 1.1.1.2 y 1.1.1.3, no

era igual, en virtud de que en la Comisión se dijo que los cursos a nivel licenciatura son más disímiles que los cursos a nivel de posgrado en cuanto a complejidad.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Mencionó que la contabilización de cursos se tomó por año. Agregó que si bien hay aspectos no reconocidos por el tabulador, como por ejemplo la cantidad de asignaturas que imparte cada profesor, fue por lo difícil que es para los candidatos reunir todos los documentos que avalen esos aspectos.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Señaló que por el tipo de evaluación se estaría dando el mismo trato a un candidato que ha trabajado en la industria y ha dado un solo curso, y al que ha estado dedicado tiempo completo a dar cursos.

ING. JOSE LANDEROS.- Reiteró lo señalado por el Dr. González Cuevas; agregó que en las instituciones se extienden constancias de años de dedicación.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó si se había tomado en cuenta un indicador como por ejemplo el de dedicación de medio tiempo, tiempo completo y tiempo parcial.

ING. JOSE LANDEROS.- Solicitó la palabra para la Mtra. Gretchen Lapidus. El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Señaló que la Comisión mantuvo la idea de propiciar la entrada a personas con experiencia varia da. Por otra parte, ya se había señalado que el peso de docencia está en el grado 1.1.3, en donde el candidato tiene mayor facilidad para comprobar su experiencia docente.

PRESIDENTE.- Indicó que la base de datos con que se cuenta no llega al nivel que señala el Mtro. Soria; en las Universidades no se otorgan constancias de la complejidad del curso, la participación en la modificación de planes y programas, etc. El problema es que la subestructura de los subgrados es prácticamente imposible de demostrar. Recordó que la evaluación se hará mediante la comprobación de los productos del trabajo.

ARQ. ANTONIO TOCA.- Reforzó lo planteado señalando que la Comisión consideró relevante contar con personal de experiencia variada, y evitar ingresar personas dedicadas únicamente a impartir cursos. Tal es la razón de la poca diferencia en los rangos de los subgrados 1.1.1.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Le pareció muy importante contar con algún indicador para saber si un profesor durante su experiencia en la impartición de cursos, fue malo, bueno, regular o excelente.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que en la Comisión se hizo un análisis exhaustivo de la situación planteada; sin embargo, se llegó a las conclusiones ya expuestas. Para el caso de promoción es distinto y propuso retomar la discusión en ese momento.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Dijo que quería hacer una recomendación de carácter general. Señaló que en la reunión anterior preguntó a la Comisión cuál era el criterio para establecer que, por ejemplo, los cursos a nivel de posgrado valieran 550 ó 660, y se hablaba de que se había aplicado un criterio de calidad, es decir, de discriminar en función de la calidad. Estando de acuerdo con este criterio como el sustantivo, parece que se tendría que pensar también en otros que normaran y se tuvieran como elementos para ayudar a tomar decisiones, sin restarle importancia al criterio de calidad. También se dijo que hay un interés por introducir a la Universidad, y beneficiar ya en la práctica, el trabajo colectivo. Quizá éste, de alguna otra forma podría ser un elemento general a considerar. Quizá también sería conveniente establecer el criterio de calidad y el criterio de cantidad que pudieran estar implicados en algunos de los ejemplos. Es decir, en el caso de un profesor de tiempo completo, con equis calidad, tendrá más puntos que otro, con la misma calidad que no es de tiempo completo. Consideró

que estos criterios se podrían tener en cuenta en la discusión general.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Sugirió incluir los elementos anteriores en la Exposición de Motivos.

El Colegio estuvo de acuerdo con la propuesta.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Sugirió sería conveniente ampliar el rango del subgrado 1.1.1.1, aumentado el máximo a 220, en virtud de los criterios que se han estado expresando.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Estuvo en contra del criterio de ampliar el rango, porque a la Universidad no le interesa ingresar profesores con el tipo de experiencia que se califica en este subgrado; sin embargo, se consideró conveniente evaluarla en virtud de que es una actividad por la que han pasado muchos profesores para llegar a otras actividades, que en este caso, sería lo interesante para la Universidad.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Estuvo de acuerdo y retiró su sugerencia.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a votación el grado 1.1.1, con los subgrados o puntos señalados.

Lo anterior se aprobó por unanimidad.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló, respecto de los criterios mencionados por el Lic. Vidal, que ya estaban contenidos en la

Exposición de Motivos, en el punto 1.7, al cual dio lectura.

PRESIDENTE.- Estuvo de acuerdo, pero dijo que de cualquier manera se irían revisando. Posteriormente sometió a consideración del Colegio el grado 1.1.2.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- En el sentido de que se le estaba dando el mismo puntaje para elaboración y modificación de planes, y tomando en cuenta que no representa el mismo trabajo hacer una cosa que otra, sugirió abrir los rangos para que la Comisión Dictaminadora tuviera un margen al evaluar una u otra actividad. Tomó en consideración lo ya señalado respecto a la dificultad de comprobar estas actividades en ingreso, y la facilidad de hacerlo para promoción; sin embargo, pidió se considerara.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Manifestó que precisamente por lo expresado en la segunda parte de la intervención anterior, se dejaron estos puntajes, y propuso llevar la discusión cuando se analizara promoción.

ING. JOSE LANDEROS.- Estuvo de acuerdo en que se dejara la discusión para promoción.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó si se había tomado en cuenta la participación en elaboración de planes y programas a nivel medio superior.

MTRO. LUIS G. IZE.- Señaló que la Comisión lo había analizado; sin embargo la mayoría de ellos, por ser de aplicación general en el país, no los elaboran y modifican los profesores. Por tal razón no se consideraron.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Pidió no se detuviera tanto la discusión en este punto.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Aclaró que en este rubro se decidió no abrir rangos por lo ya señalado de la dificultad para los aspirantes de demostrar qué tipo de actividad desarrolló, y abrirlos en otros rubros donde se puede demostrar fehacientemente la actividad desarrollada.

PRESIDENTE.- Sometió a votación el grado 1.1.2, en los mismos términos planteados por la Comisión, mismo que se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se inició el análisis del grado 1.1.3.

SR. JESUS GALINDO.- Sugirió se señalara a qué nivel corresponde la elaboración de paquetes didácticos.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Pidió se precisara concretamente lo que se entiende por paquete didáctico.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Señaló que lo conveniente sería reflexionar en lo sustantivo del grado, que son los suvgrados

1.1.3.5 y 1.1.3.8, y tomar en cuenta que los puntos están dados por la complejidad de las actividades y por lo que se quiere enfatizar para beneficio de la Institución. Sin embargo, opinó sería necesario precisar lo referente a paquete didáctico. Por lo demás consideró coherente la estructura del grado 1.1.3.

ING. JOSE LANDEROS.- Agregó que además se darán más puntos por los paquetes didácticos que tuvieran una relación más estrecha con las necesidades de la Universidad.

MTRO. ALBERTO SORÍA.- Preguntó la razón de haber asignado más puntos, en el máximo, al subgrado 1.1.3.8 que al 1.1.3.5.

ING. JOSE LANDEROS.- Pidió la palabra para la Mtra. Gretchen Lápíus, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Señaló que el trabajo implicado en la elaboración de un paquete computacional es mucho mayor que para un libro de texto.

ING. JOSE LANDEROS.- Agregó que se había buscado equiparar el trabajo implicado en cada actividad.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Manifestó que hay profesiones en las que difícilmente se va a desarrollar un paquete computacional, en su lugar quedaría el libro de texto, como

expresión superior por excelencia. Por otra parte, sugirió igualar el máximo del subgrado 1.1.3.5 al del 1.1.3.8, y de esa manera se podría ser equitativo con los libros de texto, aún cuando sean escasos, que hubieran implicado un trabajo igual al de un paquete computacional. Además lo hizo extensivo para cuando se analizara el subgrado 1.2.1.4 de investigación.

DR. ROBERTO VARELA.- Estuvo de acuerdo con la sugerencia del Lic. Vidal.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Explicó que la intención de la Comisión al poner los rangos del subgrado 1.1.3.5, fue para propiciar la elaboración de los libros de texto en todas las disciplinas, y se pensó lo mismo para los paquetes computacionales, señaló que el factor útil para llegar a una conclusión en esta discusión, sería el hecho de que al aumentar el máximo del subgrado 1.1.3.5 se hacía para propiciar aún más la elaboración de libros de texto en la disciplina que fuera.

PRESIDENTE. Preguntó si alguien objetaba incrementar al máximo del subgrado 1.1.3.5. Al no haber respuesta señaló que entonces se incrementaba en seis mil seiscientos.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Pidió la palabra para el Dr. Carlos Ornelas.

El Colegio le concedió la palabra.

DR. CARLOS ORNELAS.- Agradeció la concesión y dijo que era para dejar al Colegio algunos puntos con el ánimo de que éste los analizara.

El primero es para buscar congruencia entre el proyecto y el artículo 212 del R.I.P.P.P.A., que habla de las funciones a desarrollar por el personal académico. Esto lo planteó en el entendido que existen profesores dedicados únicamente a la docencia, o a la investigación, por supuesto hablando del personal de la Universidad.

PRESIDENTE.- Lo interrumpió para señalarle que no había ningún inconveniente para que solicitara la palabra cuantas veces deseara; en virtud de que sus planteamientos serían de gran utilidad para futuras discusiones.

DR. CARLOS ORNELAS.- Manifestó que lo hacía en este momento, aún sabiendo que no se estaba hablando de ello, porque se veía en la imperiosa necesidad de retirarse; sin embargo deseaba dar a conocer al Colegio sus observaciones. Por otra parte informó que el Dr. González Cuevas le había ofrecido externar sus opiniones cuando se presentara.

PRESIDENTE.- Al no haber más intervenciones, sometió a votación el grado 1.1.3, con la modificación en los puntos máximos del subgrado 1.1.3.5, lo cual se aprobó por unanimidad.

Por otra parte, inició el análisis de los puntos del grado 1.1.4, y se recordó que ya se tenía el 1.1.4.1 bis Especialización.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Pidió que algún miembro de la Comisión sugiriera los puntos para ese subgrado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso para mínimo y máximo 330 y 6,000 en el tope.

ING. DANTE A. ALCANTARA.- En el entendido de que los proyectos terminales están considerados como u.e.a. en la Universidad, preguntó, al ser éstos el equivalente a tesis, qué sucedería con un profesor que deseara ingresar a la Universidad pero que ya hubiera estado antes y dirigido proyectos terminales. Un segundo caso sería qué pasa cuando por ese proyecto terminal hubiera obtenido un premio nacional.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Respecto a la primera cuestión, señaló que el tabulador no considera los productos terminales para ingreso, no siendo así para promoción, lo cual está especificado en la Exposición de Motivos y se discutirá cuando se llegue a promoción.

En segundo lugar dijo que las actividades no comprobadas fehacientemente no se tomarán en cuenta.

ING. DANTE A. ALCANTARA.- Argumentó que hay casos reales de una falta de registro sobre los proyectos terminales.

PRESIDENTE.- Señaló que entonces se podría recuperar el mecanismo del registro de proyectos terminales como se hace con las tesinas. Por otra parte, reafirmó lo señalado por el Dr. Chapela en el sentido de que al no tener prueba fehaciente de alguna actividad como éstas, no se podría considerar.

Al no haber más intervenciones, sometió a votación el grado 1.1.4, el cual se aprobó por unanimidad.

Siendo las 13:50 hrs., el Presidente informó que se estaban cumpliendo tres horas de trabajo, por lo cual sugería hacer un receso para comer. El Colegio estuvo de acuerdo con la propuesta.

Siendo las 14:25 hrs., se reanudó la reunión.

PRESIDENTE.- Dio inicio al análisis del grado 1.2.1.

ING. ALFREDO ROSAS.- Propuso incrementar el máximo del subgrado 1.2.1.4, en el mismo sentido de la modificación al 1.1.3.5, con objeto de que hubiera congruencia en los puntajes.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Entre las observaciones que le dejó el Dr. Ornelas, dijo que había una para el subgrado 1.2.1.3, en el sentido de cambiar "edición" por "compilación".

Por otra parte, explicó que la Comisión entendió por edición la labor que hace una persona cuando invita a otras, reconocidas ampliamente en determinado campo de conocimiento, para realizar un libro, en el que cada uno aportará uno o dos capítulos, y aquél, elegido como líder en ese campo, revisa el material, lo ordena y da contenido a la publicación. En otro sentido, compilar se consideró como únicamente recopilar escritos sin aportar contenido.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Sugirió que en la Exposición de Motivos sería necesario aclarar en qué términos se está entendiendo libro científico, es decir, que éste es aplicable a todas las áreas del conocimiento.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Estuvo de acuerdo con el concepto de "edición" en los términos considerados para la Comisión; sin embargo, opinó sería pertinente aclararlo en la Exposición de Motivos.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Sugirió abrir el subgrado 1.2.1.1, en virtud de que hay trabajos con un alto grado de dificultad, y propuso ampliar el máximo a 600 u 800.

M. EN C. CARLOS VAZQUEZ.- En la Comisión se entendió por esto lo que se publica al interior de la Universidad y dijo que el Dr. Hernández se refería a artículos.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Estuvo de acuerdo, sin embargo opinó que lo señalado entre los paréntesis del 1.2.1.2 se prestaba a confusión.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que ya se había aclarado esa duda.

PRESIDENTE.- Agregó que los artículos especializados de investigación era el elemento clave, y lo señalado entre paréntesis era para otras disciplinas. Por otra parte, el reporte de investigación se pensó como algo que se publica al interior de la Universidad y que podría llegar a ser un artículo. Tal es la razón de los puntajes propuestos por la Comisión.

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Dijo que entonces habría que aclararlo un poco más.

DR. ROBERTO VARELA.- Dijo que tal vez haría falta incluir dentro del paréntesis "artículo en revista".

DR. FRANCISCO PAOLI.- Sugirió que se quitaran los paréntesis y su contenido y explicarlo en la Exposición de Motivos.

DR. CUAUHEMOC PEREZ.- Se inclinó por la propuesta del Dr. Varela.

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso, respecto a la intervención del Dr. Paoli, una nota en los incisos del artículo 6.

Posteriormente se suscitó una discusión respecto a las propuestas, y mediante una votación sonda, se concluyó dejarlo en el cuerpo del articulado. Por lo tanto se abrió la posibilidad de agregarlo en el paréntesis o incluirlo en el artículo 6.

MTRA. AURA LOPEZ.- Pidió la palabra para el Dr. Rosso. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. CARLOS ROSSO.- Planteó la posibilidad de una confusión en cuanto a que se estaría equiparando el artículo especializado de investigación a un prólogo, introducción crítica, etc., o que un artículo especializado debía contener lo especificado entre los paréntesis.

PRESIDENTE.- Sugirió, en virtud de lo anterior, agregar a los términos entre paréntesis "artículo" y explicar en la Exposición de Motivos cuándo un trabajo de éstos se podría comparar con un artículo de investigación; es decir, cuando éstos fueran productos del trabajo de investigación.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso poner "artículo en revista", con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Reiteró su propuesta anterior.

PRESIDENTE.- Expresó que lo conducente en este momento era proceder a una votación.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Recordó que en la reunión anterior ya se había aprobado el contenido del subgrado 1.2.1.2.

PRESIDENTE.- Señaló que efectivamente, pero eso no obstaba para que el Colegio hiciera una modificación siempre y cuando se llegara a una decisión más conveniente. Por lo tanto preguntó si alguien proponía eliminar los paréntesis y su contenido.

En virtud de que nadie solicitó la palabra para hacerlo, dijo que entonces se dejaba en el cuerpo del articulado y sometió a votación incluir la explicación en la Exposición de Motivos, lo cual se aprobó por unanimidad. Por último recordó que al contenido del paréntesis se había agragado "artículo en revista".

MTRA. AURA LOPEZ.- Preguntó qué diferencia había entre una introducción crítica, edición crítica y edición de libro.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Sugirió, para evitar confusiones y teniendo en cuenta que la Comisión ya había explicado lo que entendía por edición y compilación, agregar en el subgrado 1.2.1.3, la palabra "colectivo", a la cual el Colegio no opinó en contrario ya que aclaraba más este subgrado.

PRESIDENTE.- Resumió la modificación para el grado I.2.I. y lo sometió a votación. Se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se inició el análisis del grado 1.2.2.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que otra de las observaciones del Sr. Carlos Ornelas era en el sentido de hacer la aclaración de que esta asesoría se refiere a la realizada por profesores e investigadores, y no por estudiantes.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que es para ingreso, sugirió hacer la aclaración pertinente en las Exposición de Motivos.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Sugirió se agregara profesionales de la investigación.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en que en la Exposición de Motivos se explicara que los puntos para el 1.2.2 se otorgarán a los trabajos realizados por miembros del personal académico, investigadores y profesionales de la investigación.

PRESIDENTE.- Sometió a votación el subgrado 1.2.2, mismo que se aprobó por unanimidad.

Se inició el análisis del subfactor 1.3 y sus grados.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Externó otra opinión del Dr. Carlos Ornelas en el sentido de que en este grado sería conveniente agregar "traducción de libro" como subgrado.

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien se oponía a incluir este producto del trabajo.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Dijo que tal vez este estaría englobado en el subgrado 1.1.3.9.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que el subgrado referido por el Lic. Vidal era para fines específicos de docencia, en cambio el Dr. Ornelas se refería a los libros de divulgación distintos de los libros de texto.

PRESIDENTE.- Al no haber objeciones señaló que entonces se agregaba como 1.3.6 Ter Traducción de libros.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Sugirió se agregara la traducción de películas.

DR. OSCAR GONZALEZ.- No apoyó la propuesta porque en su opinión a la Universidad no le interesaría esta actividad; no siendo así con la traducción de libros porque ello implica tener conocimiento amplio de la materia.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Apoyó su propuesta diciendo que se refería a películas técnicas educativas, para las cuales se requería también un amplio conocimiento de la materia, como por ejemplo una que explique el proceso de elaboración de un medicamento.

PRESIDENTE.- Ordenó la discusión porque se tenía un subgrado 1.3.6 bis, agregado en la reunión anterior y al cual había que asignarle los puntajes. Preguntó si la Comisión tenía alguna propuesta.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que la propuesta sería 020-110-600.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó cómo se evaluaría este subgrado, porque tenía duda al respecto del arbitraje de artículos o libros.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Respondió que la evaluación se hacía con base en años.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Reiteró su duda respecto al arbitraje porque hay dictámenes de libros y artículos que no es posible evaluar por años.

M. EN C. CARLOS VAZQUEZ.- Dijo que el Lic. Vidal tenía razón y sería más conveniente subdividir el subgrado.

PRESIDENTE.- Preguntó si había consenso en esta idea, a lo cual el Colegio manifestó su aprobación. Por lo tanto, el subgrado 1.3.6 bis sería: "Participación en comités editoriales y dirección de publicaciones periódicas", y el 1.3.6 Ter, "arbitraje de artículos o libros".

DR. OSCAR GONZALEZ.- La puntuación que sugirió la Comisión fue: para 1.3.6 bis 110-110-660; y para el 1.3.6 Ter 020-060-600. Para el subgrado "traducción de libros" sugirió 110-330-1300, y se agregó como 1.3.6 cuater.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Reiteró su propuesta sobre traducción de películas, entendiéndolo por ello audiovisuales, etc.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Sugirió poner el subgrado como "traducción de material audiovisual".

PRESIDENTE.- Dijo que este subgrado sería 1.3.6 cuinquies y solicitó, el puntaje por parte de algún miembro de la Comisión.

ING. JOSE LANDEROS.- La propuesta, dijo, es 020-020-600.

PRESIDENTE.- Sometió a votación el grado 1.3 con las modificaciones aprobadas.

El Secretario informó la aprobación del grado por unanimidad.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Antes de pasar al siguiente rubro, sugirió agregar, en el grado 1.1.3 de docencia, el subgrado de "traducción de material audiovisual"

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien se oponía a agregarlo y al no haber respuesta, preguntó si estaban de acuerdo en que se le asignara el mismo puntaje que al 1.3.6 cuinquies.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Opinó que el puntaje era muy bajo porque este trabajo requiere un gran esfuerzo.

MTRA. AURA LOPEZ.- Pidió la palabra para el Prof. Enrique Velazco. El Colegio le dio la palabra.

PROF. ENRIQUE VELAZCO.- Argumentó en favor de la opinión del Sr. Coletta, en el sentido de que no es lo mismo traducir un material de carácter cultural que va destinado a un público heterogéneo, a un material didáctico para el cual se requiere amplio conocimiento de la materia y además, está destinado a un público restringido que está recibiendo conocimientos específicos de la carrera que estudia.

ING. JOSE LANDEROS.- Pidió la palabra para la Mtra. Gretchen Lapidus. El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Dijo que en la Comisión se discutió ampliamente la idea de la traducción y esta concluyó que se daría un puntaje bajo porque a la Universidad no le interesa contratar personal dedicado a la traducción y entonces el Colegio debería determinar a nivel creativo, a que grado desea propiciar estas actividades.

PRESIDENTE.- Estuvo de acuerdo y agregó que además hay personas que se dedican a traducir exclusivamente como actividad profesional.

Por otra parte, después de una breve discusión, de la cual se concluyó no dar prioridades a este subgrado, el Presidente sometió a votación el subgrado 1.1.3.10 Traducción de material audiovisual, con los siguientes puntajes: 020, 020, 600, el cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente se inició el análisis del subfactor 1.4 y sus grados.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el subfactor 1.5 y sus dos grados. Recordó que el 1.5.2 se había modificado en los siguientes términos: "...en comisiones académicas equivalentes a las del Reglamento Orgánico".

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó por qué la diferencia del puntaje en el 1.5.1 de ingreso y en el 1.5.1 de promoción.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que era mayor en promoción porque el trabajo de Comisiones Dictaminadoras en la Universidad es mucho mayor que en otras Instituciones, por ejemplo en la U.N.A.M.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a votación el subfactor 1.5, con la modificación hecha en la reunión anterior, mismo que se aprobó por unanimidad.

Se inició el análisis del subfactor 1.6.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó si la Comisión, al aplicar el mismo puntaje a los grados 1.6.3 y 1.6.6, y a los subgrados 1.1.3.5 y 1.2.1.4, estableció una igualdad, porque en caso de ser así, habría que ajustar el puntaje máximo de 1.6.3 y 1.6.6.

ING. JOSE LANDEROS.- Explicó que había sido así respecto del grado 1.6.3, mas no para el 1.6.6.

PRESIDENTE.- Sugirió se siguiera un orden y recordó que el contenido del 1.6.2 se había agregado al 1.6.1, por lo tanto desaparecía el número, y conservó los mismos puntos que el 1.6.1.

Por otra parte, para el 1.6.3 se tenía una propuesta de aumentar el máximo a 6,600, y si se consideraba pertinente, aumentar también a 6,600 el máximo del 1.6.6.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Estuvo en contra de aumentar el máximo del 1.6.6 porque el trabajo del 1.6.3 implicaba mayor dificultad.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Argumentó en contrario, por considerar que había trabajo de dirección de cine aún más complicados.

Después de una breve discusión, el Colegio estuvo de acuerdo en aumentar el máximo del 1.6.6 a 6,600, así como el del

1.6.3.

PRESIDENTE.- Al no haber más propuestas sometió a votación el subfactor 1.6 y sus grados con las modificaciones aprobadas. Este rubro se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones, de 24 miembros presentes.

Continuó el análisis del puntaje con el subfactor 2.1 y sus grados.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si el valor que se le da al ejercicio profesional estaba determinado por tiempo.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que sí y que éste era por año.

ARQ. CARLOS MORENO.- Planteó su inquietud en el sentido de que esta evaluación puede fijar el mismo puntaje, ya que es por año, a actividades con grado de dificultad más alto o más bajo que otras y que son diferentes. Preguntó si desde el punto de vista de la Comisión resultaba pertinente establecer rangos para los dos últimos grados, no así para el primero cuyos trabajos puede no ser deseable darle una importancia específica.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que durante el trabajo de la Comisión aparecían rangos, pero en la revisión final se determinó así para que, precisamente en función de los pro-

ductos del trabajo, la Comisión Dictaminadora decidiera en cuál de los tres grados colocarlos.

ARQ. CARLOS MORENO.- Señaló que hay casos en donde no es fácil presentar productos del trabajo, por ejemplo cuando se trata de actividades en el sector público o empresas para estas tales, donde la mayoría de las veces sólo se puede contar con una constancia, lo cual castigaría a ciertas actividades. Por tal razón de inclinaba por abrir rangos.

ING. JOSE LANDEROS.- Dijo que precisamente porque en la mayoría de ellas sólo se extienden constancias por año de dedicación iba a ser difícil para las Comisiones Dictaminadoras emitir un juicio. En cambio, al tener tres niveles de punto de partida para evaluar, las Dictaminadoras podrían decidir cuál de ellos aplicar a cada caso.

DR. ROBERTO VARELA.- Señaló que, en cierto sentido, ya tiene rangos al poder moverse del 2.1.1 al 2.1.3.

ING. JOSE LANDEROS.- Dijo que para el 2.1.1 el tope se había considerado de cuatro años, y para los otros dos, de doce años. La Comisión decidió que un profesional dedicado mas de esos tiempos a la misma actividad no convenía a la Universidad. Esto es congruente con la estructura y filosofía del proyecto.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a votación el subfactor 2.1 y sus grados, mismo que se aprobó por unanimidad. Se aclaró que los topes de 2.1 y 2.1.3 era de 25,500.

Por otra parte después de iniciar el análisis del grado 2.2, pidió a la Comisión, en virtud de haberse eliminado ya los grados, la propuesta de puntos.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Dijo que era 220-220-2500 por año.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta, misma que se aprobó por unanimidad.

Después de iniciar el análisis de los subfactores 3.1 y 3.2, y para los cuales no hubo observaciones, se aprobaron por unanimidad.

Antes de iniciar el análisis del 3.3, el D.I. Raúl Eguía, solicitó la palabra para el Prof. Dean Kistler, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio.

PROF. DEAN KISTLER.- Preguntó que criterio se había seguido para establecer los puntos del grado 3.1.2 en comparación con el 3.2.1, cuando los dos requieren bachillerato como mínimo nivel para ingresar.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Explicó que se había establecido así en función de que el grado de complejidad en general de una

carrera técnica es menor que el de una licenciatura.

PRESIDENTE.-Dijo, en otras palabras, que había sido por la ausencia del marco teórico para las carreras técnicas en este país.

Posteriormente, al no haber más intervenciones, preguntó si había alguna observación para el subfactor 3.3.

En virtud de no haberse presentado ninguna, sometió a votación los puntajes, lo cual se aprobó por unanimidad, iniciando inmediatamente el análisis del subfactor 3.4.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que el Dr. Ornelas le había dejado una propuesta de abrir los rangos, disminuyendo el mínimo, de los factores 3.4, 3.5 y 3.6; en segundo lugar, que en el 3.4 se separaran las especialidades médicas de todas las demás; un tercer lugar distinguirlas por año y equivaler una especialidad médica de tres años, con la maestría, y una de cinco años, con el doctorado, por último dio lo puntajes para cada subfactor y grado según la propuesta del Dr. Ornelas.

PRESIDENTE.-Dijo que se haría en orden, para lo cual se iniciaba con la propuesta de bajar el mínimo del 3.4 a 5,500.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Opinó que al establecer diferencias,  
se

tendrían que revisar a fondo planes de estudio para poder

evaluar la calidad de cada especialización, de cada maestría o de cada doctorado; además los planes de estudio cambian a través del tiempo, esto haría muy difícil y tardado el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras. Señaló que el proyecto cuenta con más elementos para evaluar justamente a los candidatos y éste forma parte de los demás con que se cuenta en el proceso de dictaminación.

Por lo tanto sugirió dejar los puntos como se propusieron en los subfactores 3.4, 3.5 y 3.6.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Apoyó la opinión del Lic. Vidal.

PRESIDENTE.- Preguntó/ si alguien insistía en abrir los rangos. Al nadie insistir, dijo que deseaba quedara muy claro que la decisión de no hacerlo era por la dificultad operativa de acudir a comprobar estos aspectos y no porque el

Colegio estuviera suponiendo la misma calidad para todos los programas de posgrado.

Sometió a votación el subfactor 3.4, mismo que se aprobó por unanimidad.

Sobre los subfactores 3.5, 3.6 y 3.7 y grados correspondientes no hubo observaciones, por tanto se sometieron a votación y se aprobaron por unanimidad.

Antes de continuar con el Artículo 6, pidió que algún miembro de la Comisión tuviera siempre presente y bien analizadas las modificaciones al artículo 5 ya que ello modificaría algunos incisos del primero.

#### Artículo 6

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el inciso a. del artículo 6 del proyecto de tabulador. Al no haber observaciones se aprobó por unanimidad.

Sometió a consideración el inciso b. del mismo artículo, sobre el cual tampoco hubo observaciones y fue aprobado por unanimidad.

En virtud de que sólo había unas cuantas observaciones de acuerdo a lo ya aprobado en el artículo 5, se decidió incorporarlas y aprobar todos los incisos juntos. Se dieron las siguientes observaciones: que el inciso i. quedara "...los apartados 1.1.1.1 a 1.1.1.3, 1.4.1 a 1.4.3, 1.5.1 a 1.5.2, 2.1.1 a 2.1.3, 2.2, 3.1.1, 3.1.2 y 1.3.6 bis, se les asig-

nan..."; y después del punto y seguido añadir "En todos los demás apartados se asignan los puntos por actividad.

En el inciso n. quitar "alta o media"; y en el inciso f. quitar "a juicio de la Comisión Dictaminadora".

ING. VALENTINO OMAÑA.- Dio lectura a una sugerencia por parte de un profesor, sobre el inciso o., punto 2, proponiendo 3,300 puntos porque la interdisciplinaridad es uno de los objetivos de la Universidad, además de que en algunas áreas no existen doctorados.

ING. JOSE LANDEROS.- No estuvo de acuerdo con la propuesta anterior, dado que una persona que realizó una maestría es mejor que aspire a cursar un doctorado. Explicó que de hecho la diferencia entre el grado de maestría y el 50% de doctorado eran 2,200 puntos.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Externó que no sabía si era conveniente establecer un inciso más, en donde de manera esquemática y breve se recogieran los criterios mencionados cuando se discutió docencia, señalando que son elementos para moverse en los casos en los que hay rangos.

DR. OSCAR GONZÁLEZ.- Expresó que eso ya estaba en la Exposición de Motivos.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a votación los incisos c. a r. del artículo, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Artículo 7

PRESIDENTE.- Propuso que el análisis del artículo 7 se hiciera de la misma forma que el artículo 5, es decir, primero aprobar los factores, subfactores y grados, y después aprobar los puntajes. El Colegio estuvo de acuerdo con esta propuesta.

Sometió a consideración del Colegio el análisis del grado 1.1.1.

MTRA. AURA LOPEZ.- Dio lectura a dos cartas de sus representados, una del Departamento de Producción Económica y otra del Departamento de Relaciones Sociales, mismas que se anexan a los documentos de la presente Acta.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra carta para que de una vez fuera leída.

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para la Mtra. Gisela Landázuri. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

MTRA. GISELA LANDAZURI. Leyó algunos párrafos de un documento de profesores de la Unidad Xochimilco que ya había sido entregado a la Comisión, mismo que se anexa a la presente Acta.

MTRA. AURA LOPEZ.- Solicitó la palabra para la Profa. Marina Altagracia, la cual fue concedida por el Colegio Académico.

PROFA. MARINA ALTAGRACIA.- Se refirió al caso de la Unidad Xochimilco porque consideró no estaba reflejado en el proyecto. Solicitó se precisara si los talleres de apoyo son los que se imparten como conocimientos básicos, porque si la respuesta era afirmativa, el puntaje era bajo. Asimismo, expresó que no estaban consideradas algunas cuestiones de docencia, como serían las conferencias específicas a los módulos, las cuales se deberían tomar en cuenta.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra observación de carácter general. Al no haber más observaciones sometió a consideración del Colegio el grado 1.1.1.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Sobre las intervenciones anteriores, señaló que había un conjunto de cosas las cuales ya habían sido remitidas a la Comisión. Preguntó por qué la Comisión no introdujo estos elementos que conciernen a la Unidad Xochimilco.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Señaló que las peticiones sobre aspectos muy específicos y concretos, la Comisión consideró que no debían aparecer con tanto detalle. Todas las modalidades que existen en las Unidades se encuentran en cursos a nivel li-

cenciatura y lo único que se añadió como específico fueron los talleres de apoyo con lo cual se estaba tomando más en cuenta a la Unidad Xochimilco.

ING. JOSE LANDEROS.- Argumentó que los talleres de apoyo estaban tomados exactamente igual que la docencia y esto estaba señalado en la fórmula, lo cual indicaba que no estaban subvaluados.

MTRO. CARLOS VAZQUEZ.- Señaló que la Comisión en ningún momento descuidó el sistema modular de Xochimilco y esto se reflejaba al haber dado a los talleres de apoyo el mismo peso que a la impartición de cursos a nivel licenciatura.

PRESIDENTE.- Consideró que la Comisión había resuelto la situación perfectamente, pues todas las actividades de Xochimilco tienen créditos. Expresó que la única cuestión que no estaría contemplada literalmente serían las conferencias, pero esto no era exclusivo de Xochimilco, ya que en las otras Unidades también se les dan conferencias a los alumnos, y éstas podrían ser contempladas en conferencias invitadas.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó cual había sido el criterio de la Comisión para asignar puntos a los cursos en donde se veía teoría y laboratorio.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Respondió que en el número de créditos se incluían la parte teórica y la parte del laboratorio, por

lo cual dependiendo de eso era como se asignaban los puntos.

PRESIDENTE.- Preguntó si había alguna otra intervención sobre este punto. Al no haber más observaciones, sometió a votación el grado 1.1.1, el cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el grado 1.1.2.

MTRA. AURA LOPEZ.- Solicitó se contemplara la propuesta del Departamento de Relaciones Sociales de cambiar "modificación" por "reestructuración".

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Consideró que cuando se reestructura se modifica, por lo cual era correcto "modificación."

SR. JEAN JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para la Profa. Marina Altagracia. El Colegio estuvo de acuerdo.

PROFA. MARINA ALTAGRACIA.- Preguntó si la modificación de un programa se había considerado el equivalente al rediseño de un módulo. Consideró que si la respuesta era afirmativa sería injusto, por lo cual proponía su modificación.

PRESIDENTE.- Preguntó a la Profa. Altagracia si su propuesta era que se incluyera además de elaboración de programas de licenciatura, "elaboración de programas de módulos".

Por otra parte consideró que esto era cuestión de puntaje, lo cual sería analizado posteriormente.

D.I. RAUL EGUIA.- Señaló que tal vez sí sería necesario hacer un apartado para el sistema modular porque elaborar un módulo implicaba hacer varios cursos y no un solo curso como en las otras Unidades.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Consideró que no era necesario separarlo sino verlo a la hora de estar analizando el puntaje.

PRESIDENTE.- Añadió que en 10 años sólo se ha modificado un módulo y que se han hecho otras modificaciones, han sido fuera del Colegio Académico.

DR. TOMAS LOZA.- Aclaró que un módulo podía sufrir reestructuración para operar y esto en términos de productos del trabajo implicaba que los profesores, tomando sus trabajos y sus objetos de transformación, hagan un rediseño considerando los aspectos de aprendizaje que se obtienen en los mismos módulos. Esto es trabajo de los profesores y con justicia debe ser considerado.

PRESIDENTE.- Consideró que entonces sí estaba faltando otra cosa, porque el programa del módulo es aprobado por Colegio Académico y sólo ha habido uno en 11 años, si ha habido modificaciones a algún módulo y no ha sido aprobado por Colegio

Académico esto no tiene ninguna validez. Si hay alguna reestructuración operativa, o la selección de otros objetos de transformación, esto se llama de otra manera y no modificación ni elaboración del programa de un módulo.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Añadió que lo dicho por el Presidente se aplicaba también a las unidades de enseñanza-aprendizaje.

PRESIDENTE.- Preguntó si el Colegio estaba de acuerdo en que el grado 1.1.2 contenía la elaboración o modificación de planes y programas de estudio que estaban unívocamente ya determinados en la Universidad. El Colegio estuvo de acuerdo. Por otro lado señaló que entonces quedaba pendiente ver si se contemplaba como producto del trabajo la adecuación de unidades de enseñanza-aprendizaje, lo cual no era ni elaboración ni modificación de programas.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Consideró conveniente establecer, en su caso, la diferencia entre una unidad de enseñanza-aprendizaje y un módulo para que la Comisión Dictaminadora tuviera más claridad. Sugirió subdividir la elaboración y la modificación de un programa .

PRESIDENTE.- Preguntó si la propuesta era que la elaboración o modificación de un programa se desdoblara según la naturaleza de la unidad de enseñanza-aprendizaje. Si esto fuera

aceptado, entonces solicitó se pensara cómo y cual sería la diferencia cuantitativa. Posteriormente abrió la discusión sobre este punto señalando que en la Universidad había asignaturas, eslabones y módulos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que sólo había asignaturas que se eslabonan y módulos. Consideró que había una diferencia exclusiva en Xochimilco la cual no corresponde a las otras Unidades, porque una cosa eran las actualizaciones de los programas, es decir, la función de adecuarlo al tiempo, lo cual sí era común con las otras Unidades, y otra lo que en Xochimilco ocurría porque los objetos de transformación requerían de una estrategia para ser acometidos y esto tomaba mucho trabajo colectivo. Expresó que con el análisis del Tabulador se trataba de ver si había algún asunto específico y éste lo era, por lo cual habría que marcarlo. Solicitó se explicitara más lo señalado por el Dr. Loza, indicando en qué consistía la adecuación de un módulo para poder determinar cuál categoría se iba a incluir.

DR. CUAUHEMOC PEREZ.- En 10 años de funcionamiento del sistema Xochimilco se ha detectado toda una serie de modificaciones que se tendrían que hacer a los módulos, si estas modificaciones no han pasado por Colegio no significa que no haya habido un producto del trabajo. En la Unidad Xochimil-

co, cuando se habla de impartición de cursos a nivel licenciatura, se hacen en términos del número de créditos, en ese sentido, un módulo tiene la cantidad de 36 créditos la cual es diferente a un curso impartido en las otras Unidades.

PRESIDENTE.- Para organizar la discusión preguntó si se le abriría un intervalo a los puntos y así se resolvía este problema, o se abriría un rubro específico para considerar los productos del trabajo.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Consideró que la parte medular del apartado era la elaboración o la modificación y no podía haber otra cosa y de todo lo que se había hablado no era más que una modificación a un programa o a un plan. Se inclinó por abrir un intervalo en los puntos y no agregar ninguna categoría.

ARQ. ANTONIO TOCA.- Señaló que si se abría otra categoría, no se diera la posibilidad de dar una doble calificación.

PRESIDENTE.- Expresó que o se desdoblaba o se abrían los puntos pero no las dos cosas.

MTRO. LUIS G. IZE.- Dijo que si se deberían reconocer todos los productos del trabajo, pero veía riesgoso incorporar alguna otra categoría como adecuación, actualización, etc., porque había preocupación por llegar a un cierto control de

las unidades de enseñanza-aprendizaje para saber qué es lo que se debe impartir y si los profesores están enseñando por lo menos lo básico; además se estaría en contra de la legislación, la cual indica que cualquier modificación debe presentarse a los órganos colegiados que son los que aprueban los planes y programas de estudio. Por lo tanto, se debería establecer que cualquier modificación, aunque no sea aprobada por el Colegio Académico, sí debe presentarse cuando menos al Consejo Divisional.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Expresó que o se elaboració o modificación de planes y programas de estudio debían ser formales, y que pero si había modificaciones informales no deberían ser exclusivas de los módulos porque también las asignaturas o eslabones podrían tenerlas. Por lo tanto, se debería dar el mismo tratamiento y se podría abrir el rango cuando se vieran los puntajes. Por otra parte, habría que ver un reglamento se podrían incorporar o reconocer las modificaciones no formales, con lo cual expresó no estar de acuerdo.

ARQ. CARLOS MORENO.- En nombre del Lic. Bautista, propuso como solución poner un asterisco al finalizar el listado del grado en discusión en donde se especifique que cuando se trate de la estructura modular, el puntaje se podrá multiplicar por un factor equis que se especificaría posteriormente.

SR. JESUS GALINDO.- No consideró necesario establecer el asterisco porque ya estaba contemplado en los rangos.

PRESIDENTE.- Preguntó si había concenso en que no desdoblara el grado, sino abrir un intervalo en los puntos. El Colegio estuvo de acuerdo.

Posteriormente propuso cambiar el nombre de "elaboración o modificación de programas de licenciatura y posgrado" por "elaboración o modificación de programas de unidades de enseñanza-aprendizaje a nivel de licenciatura y posgrado". El Colegio estuvo de acuerdo con esta propuesta.

MTRO. LUIS G. IZE.- Propuso se incluyera en la Exposición de Motivos que la modificación fehaciente fuera presentada por lo menos ante el Consejo Divisional.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que la propuesta podía ser injusta, en términos de equidad al momento de asignar los puntos, porque a partir de que un grupo de profesores terminan la modificación o elaboración de una unidad de enseñanza-aprendizaje, en ese momento ya es un producto del trabajo, y este producto del trabajo muchas veces tarda hasta dos o tres años en llegar al Colegio académico.

MTRO. LUIS G. IZE.- Con respecto a la intervención del Dr. Paoli, señaló que por eso proponía que con la sola presen-

tación al Consejo Divisional se le tomara en cuenta como producto del trabajo.

PRESIDENTE.- Preguntó al Mtro. Ize si estaba de acuerdo que fuera presentado al órgano que haya comisionado al profesor a elaborar el trabajo.

MTRO. LUIS G. IZE.- Insistió en que fuera ante el Consejo Divisional.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- No estuvo de acuerdo porque no veía la diferencia con otros productos del trabajo como las publicaciones, a las cuales sólo se les puede dar puntos hasta que termine el proceso de publicación y no bastaba entregarla al órgano que la solicite. Propuso que se le acreditara sólo hasta que el Colegio Académico aprobara la modificación, porque este es el órgano que aprueba los planes y programas de estudio.

DR. TOMAS LOZA.- Consideró que el trabajo realizado por un profesor debía ser valorado en los diferentes niveles de producción. Por lo cual era necesario establecer que en el momento de hacer entrega del material encargado, empieza a correr una escala que puede ir acrecentándose en puntuación acumulativa hasta que el proceso culmine en la aprobación por el órgano colegiado.

PRESIDENTE.- Consideró que lo anterior era el inicio de una estructura fina en los subgrados que no sería posible controlar.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Consideró se debía establecer en la Exposición de Motivos simplemente la presentación ante el primer órgano colegiado, porque lo que la Comisión Dictaminadora va a evaluar es el contenido del trabajo académico realizado, y éste está concluido cuando se entrega al primer órgano y no cuando se aprueba por el Colegio Académico. Indicó que este problema se arreglaba por la vía de los rangos, porque la Comisión Dictaminadora tiene criterios para evaluar si se considera como trabajo académico esa modificación o elaboración de un plan o programa de estudio.

PRESIDENTE.- Señaló que había dos posiciones hasta el momento; una, que la presentación fuera ante el Consejo Divisio-  
nal; y la segunda que la presentación sea ante el órgano que lo encargó.

SR. JESUS GALINDO.- Se adhirió a la propuesta del Dr. Chapela en el sentido de reconocer el producto del trabajo hasta que fuera aprobada la modificación o elaboración de un plan o programa por el Colegio Académico.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Estuvo de acuerdo con la propuesta de que el producto del trabajo fuera reconocido hasta ser

presentado ante el Consejo Divisional.

DR. FRANCISCO PAOLI .- No estuvo de acuerdo en que fuera reconocido el producto del trabajo hasta que el Colegio Académico lo aprobara porque no se contemplaba el proceso completo del trabajo. Señaló que debería prevalecer el criterio fundamental, ya identificado para otras atribuciones de valor en puntos, de la comprobación fehaciente de que un trabajo se ha desarrollado. Agregó que esta expresión referida a la modificación o elaboración de planes y programas, podría quedar en la Exposición de Motivos; señalando que se tomará como producto del trabajo al ser entregada la comprobación fehaciente al órgano u órganos que hayan solicitado el trabajo. Asimismo comentó que en el artículo 73 fracción III del Reglamento Orgánico se establece que las Comisiones Académicas Departamentales podrán ser para la revisión de programas de estudio, en cuyo caso, desde el Jefe de Departamento hasta el Rector de Unidad pueden encargar dicho trabajo, y al recibirlo deberán si el trabajo ha sido bueno o no aunque la ponderación para la asignación de puntos corresponderá en definitiva a las Comisiones Dictaminadoras.

M. EN C. CARLOS VAZQUEZ.- Propuso que el producto del trabajo fuera reconocido al ser aprobado por el Consejo Académico. Respaldó su posición señalando como ejemplo las reestructu-

racines de varias licenciaturas en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Divisional y, sin embargo, jamás se concretaron.

DR. ROBERTO VARELA.- Consideró que la participación en Comisiones Académicas ya estaba incluida en el grado 1.5.2, por lo cual se debería evitar una doble evaluación sobre la participación en Comisiones.

MTRO. LUIS G. IZE.- Insistió en que el punto terminal para el reconocimiento del producto del trabajo fuera la presentación ante el Consejo Divisional; además dijo que no siempre una modificación a un plan o programa de estudio era por encargo de un órgano, sino algunas veces era por iniciativa del propio profesor.

DR. OSCAR GONZALEZ .- Consideró que el producto del trabajo debería ser reconocido hasta la aprobación del Consejo Divisional, que es donde se cumple el requisito de calidad.

D.I. RAUL EGUIA.- Pidió que el reconocimiento de este producto del trabajo fuera caco en el momento de ser recibido por el Jefe de Departamento.

PRESIDENTE.- Señaló que se estaban cumpliendo tres horas por lo cual preguntó al Colegio si quería trabajar otras tres horas, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Consideró que existían muchas causas por las cuales una modificación podría no ser aprobada por el Consejo Divisional, por lo que su posición era que bastaba presentar la modificación o elaboración de un plan o programa de estudios ante dicho órgano.

ARQ. CARLOS MORENO.- En nombre del Lic. Bautista expresó su desacuerdo con la propuesta del Dr. Chapela, en virtud de que si el Colegio Académico no aprueba dicha modificación, no sólo descalificaba a la comisión que elaboró, sino también al Consejo Divisional y al Consejo Académico. Por otro lado, estuvo de acuerdo con que sólo se presentara ante el Consejo Divisional para que fuera acreditado como producto del trabajo.

PRESIDENTE.- Resumió lo expresado sobre el grado 1.1.2: en primer lugar, dijo que nadie había presentado una propuesta de producto del trabajo diferente para este grado, por lo cual se concluía que todos estaban contemplados; en segundo lugar, señaló que todo parecía indicar que abriendo un poco más el intervalo de los puntos, o con un factor de ponderación, se distinguiría entre una asignatura y un módulo; por lo tanto, sólo se había agregado "elaboración de programas de unidades de enseñanza-aprendizaje ... en lugar de "elaboración de programas de licenciatura.

Asimismo, señaló que la discusión se había centrado sobre qué se remitía a la Exposición de Motivos, respecto al reconocimiento de haber participado en la elaboración de o modificación de un plan o programa de estudios. Señaló que se habían externado todo tipo de argumentaciones para definir a qué nivel se debía considerar el reconocimiento de éste producto del trabajo; sin embargo, la mayor parte de las expresiones han sido en el sentido de que no se debe vincular el reconocimiento de un producto del trabajo a otras cuestiones que estuvieran fuera del control del profesor, sin que esto implique que no hay ciertos criterios de calidad que necesariamente hay que reconocer aquí, porque no basta con presentar el trabajo para dar por hecho que ya se realizó la supuesta investigación.

Trató de buscar consenso por medio de una votación tentativa a las posiciones que se habían manifestado: porque el reconocimiento al producto del trabajo del grado 1.1.2 fuera hasta su aprobación por el Colegio Académico, la cual obtuvo dos votos; porque el reconocimiento fuera hasta su presentación ante el Colegio Académico, dos votos; hasta que fuera aprobado o presentado ante el Consejo Académico, un voto; hasta que fuera aprobado por Consejo Divisional, tres votos; hasta que fuera presentado ante el Consejo Divisional, once votos; hasta ser presentado ante el órgano personal que lo encargó, cinco votos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso como alternativa eliminar totalmente el grado 1.1.2 y pasarlo al 1.5.2, dado que como está establecido en la reglamentación, un grupo de profesores sólo podía realizar un trabajo si era solicitado por alguno de los órganos que tienen facultad para ello.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Expuso que estaría de acuerdo con la propuesta del Dr. Paoli, siempre y cuando al tratar el 1.5.2 en la Exposición de Motivos se estableciera la vinculación al procedimiento de aprobación reglamentaria de los planes y programas de estudio, con lo cual se podría eliminar el grado 1.1.2 y tratar todos estos aspectos en el 1.5.2.

PRESIDENTE.- Señaló que debía resolverse si esta discusión se iba a dar en este momento, o cuando se viera el 1.5.2. Por otra parte, indicó que hasta el momento los miembros del Colegio se habían manifestado por dos posiciones: una, que el producto del trabajo del grado 1.1.2 fuera reconocido hasta ser presentado al órgano personal que lo encargó; y la segunda, que este fuera reconocido al ser presentado ante el Consejo Divisional.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Solicitó se le explicara la diferencia de las dos posiciones, porque no concebía en qué casos podía recibir y aprobar el trabajo el órgano que lo encargó y no llegar ante el Consejo Divisional.

PRESIDENTE.- Ejemplificó con un caso de la Unidad Xochimilco en el cual el Director de División, después de dos años de haber recibido el trabajo no lo ha presentado ante el Consejo Divisio-  
nal, lo cual va en perjuicio de quien realizó el trabajo.

Posteriormente sometió para su análisis las dos posiciones ya definidas: la presentación del producto del trabajo ante el órgano personal que lo encargó, o ante el Consejo Divisio-  
nal.

D.I. RAUL EGUIA.- Argumentó en favor de que el producto del trabajo fuera presentado ante la instancia que lo encargó, dado que en la Unidad Xochimilco regularmente se forman Comi-  
siones para rediseñar o modificar algún módulo, trabajo que es entregado y puesto en práctica al siguiente trimestre sin ningún otro trámite.

PRESIDENTE.- Comentó que a reserva de que esto se esté lle-  
vando a la práctica, deben fincarse responsabilidades a los órganos personales que estén permitiendo este tipo de prácti-  
cas.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Consideró que la situación anómala en la Unidad Xochimilco no debería servir como base para re-  
glamentar en la Universidad. Asimismo, señaló que en el mo-

mento en que el Jefe de Departamento o el Director de División presenten ante el Consejo Divisional el trabajo elaborado por alguna Comisión era cuando se justificaba la elaboración del trabajo.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Reiteró que estas cuestiones debían ser vinculadas al proceso de elaboración de los planes, para evitar que haya proliferación de trabajos encargados por órganos personales y permanezcan guardados en el escritorio, porque esto le daría puntos a los profesores pero no aportaría ningún beneficio a la Universidad.

DR. ROBERTO VARELA.- Estuvo a favor de que fuera presentado ante los órganos personales en primer lugar por congruencia legislativa, ya que las Comisiones son nombradas por Jefes de Departamento, Directores de División y Rectores de Unidad. Además, quien encarga el trabajo es quien debe recibir y verificar si satisface o no el encargo que se le dio a una Comisión o grupo de profesores.

ARQ. CARLOS MORENO.- Argumentó que no siempre un Jefe de Departamento está inmerso en la mecánica de trabajo de las áreas; que muchas de las modificaciones son por iniciativa de los profesores que las hacen llegar al Consejo Divisional vía Jefe de Departamento, por lo que es el Consejo Divisional quien debe dar el reconocimiento.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Solicitó la palabra para la Profa. Marina Altagracia, misma que fue concedida por el Colegio.

PROFA. MARINA ALTAGRACIA.- Argumentó a favor de que el producto del trabajo fuera presentado ante el órgano personal que lo encargo, porque la presentación ante el Consejo Divisio- n- al era responsabilidad, de acuerdo con la reglamen- tación, del órgano que lo encargó.

SR. JESUS GALINDO.- Argumentó en favor de que fuera presenta- do ante el Consejo Divisio- n- al porque éste era el encargado, por reglamentación, de formular los planes y programas acadé- micos, aunque aclaró que no estaba de acuerdo con ninguna de las dos posiciones.

DR. ROBERTO VARELA.- Señaló que en su intervención se estaba refiriendo no a la simple presentación ante el órgano perso- n- al, sino a la aprobación del trabajo por éste.

ARQ. CARLOS MORENO.- Consideró lo anterior como un argumento más a favor de que fuera la presentación ante el Consejo Di- v- isio- n- al por que ya iría implícita la aprobación del órgano personal.

SR. JESUS GALINDO.- Hizo pública su abstención por que consi- deró que con la presentación ante el Consejo Divisio- n- al no culminaba el proceso de modificación ni de elaboración de los planes.

PRESIDENTE.- Propuso una votación tentativa en relación con las dos posiciones manifestadas: la presentación y aceptación por los órganos personales que lo encargaron; y, la presentación ante el Consejo Divisional. La primera obtuvo 13 votos a favor y la segunda 11 votos a favor, de 24 miembros presentes.

Posteriormente sometió a votación el establecer en la Exposición de Motivos que el producto del trabajo del grado 1.1.2 fuera reconocido hasta la presentación y aceptación por el órgano personal que lo encargó, esta propuesta obtuvo 17 votos a favor, de 24 miembros presentes.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó si todas las modificaciones debían ser por iniciativa de un órgano personal o ésta podía venir de un grupo de profesores.

PRESIDENTE.- Contestó que la iniciativa podía venir del grupo de profesores, pero la asignación del trabajo para modificar el plan de estudios debía ser función del órgano personal.

Por otra parte planteó que a continuación se procedera a discutir si se reconocía lo contenido en el grado 1.2 como está o se integraba al 1.5.2

DR. FRANCISCO PAOLI.- Expresó que la modificación de planes y programas de estudio debía ser establecido por quien puede

fijar las cargas de trabajo, que son los órganos personales, por tal razón consideró que en el 1.5.2 cabía todo y se podía tener una puntuación mayor para otorgar reconocimiento a los trabajos encomendados a las distintas Comisiones.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Discrepó con la posición anterior, dado que en el 1.5.2 se estaría tomando, como criterio principal para la asignación de puntos el tiempo, mientras que en el 1.1.2 el criterio fundamental era el producto del trabajo; además señaló que debería mantenerse la lógica con la cual había sido estructurado el Tabulador.

SR. JOSE ANTONIO ZAMORA.- Señaló que el 1.1.2 debería quedar como está, porque además de que los grados tienen diferente peso, les serviría de elemento orientador a las Comisiones Dictaminadoras y se estimularía el trabajo real de los profesores en las Comisiones.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Señaló que la Comisión había trabajado bajo los criterios señalados por el Lic. Vidal. Solicitó, por otra parte, quedara su siguiente comentario textualmente en la presente Acta: (sic)" que sólo pueden ser reconocidos como los trabajos de modificación o elaboración de planes y programas, aquéllos que son solicitados por los órganos personales a través de Comisiones académicas".

ING. JOSE LANDEROS.- Señaló que en la Comisión no se había discutido el caso, pero indicó que, el artículo 73 del Reglamento Orgánico establecía que a las Comisiones Académicas compete la revisión, y en ningún momento la elaboración o modificación de los planes y programas de estudio.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Argumentó que el 1.1.2 debía salir dado que se había perdido el sentido inicial en cuanto a la vinculación del proceso de elaboración y modificación de planes y programas de estudio con el procedimiento reglamentario; además expresó que el puntaje era muy alto sólo para una simple presentación de modificaciones que podían o no proceder, lo cual beneficiaba a los profesores pero no en todos los casos a la Universidad. Asimismo sugirió pasar los puntajes establecidos en el 1.1.2 al 1.5.2 y establecer Comisiones específicas para la elaboración o modificación de planes y programas, a las cuales se les asignarían puntos por productos del trabajo, y a las demás comisiones, otorgarles puntos por año. Propuso que en caso de que se quedara el 1.1.2 se cambiara la nomenclatura "presentación de modificaciones al plan y programas de estudio."

PRESIDENTE.- Sometió a votación tentativa que el 1.1.2 se quedara como está, la cual obtuvo 15 votos a favor; y la otra alternativa de que el 1.1.2 se incorporara al 1.5.2 con el desdoblamiento necesario, obtuvo ocho votos a favor.

Con base en la votación anterior preguntó si se reiteraba la propuesta del Dr. Chapela de poner "presentación". Al no tomarla nadie, sometió a votación dejar el grado 1.1.2 sólo con la modificación hecha anteriormente de agregar "unidades de enseñanza-aprendizaje...", la cual obtuvo 18 votos a favor, de 24 miembros presentes.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el grado 1.1.3. e indicó se había agregado un subgrado 1.1.3.10 en la tabla de ingreso como "Traducción de material audiovisual", por lo cual se incorporaría también en esta tabla. Al no haber observaciones lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Asimismo sometió a consideración del Colegio el grado 1.1.4 con las incorporaciones señaladas para la tabla de ingreso al cual se le agregó el subgrado 1.1.4.1 bis "especialización. Al no haber observaciones se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el grado 1.2.1 señalando las incorporaciones que se habían establecido para la tabla de ingreso y que fueron: en el 1.2.1.2 poner dentro del paréntesis "artículo en revisión" en el 1.2.1.3 agregar "colectivo".

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó a la Comisión cómo había considerado el proceso complejo de las etapas que se llevan a cabo en una investigación.

Por otra parte, señaló que las publicaciones de las tareas de investigación deben ser consideradas por la Comisión Dictaminadora en el momento de ser aprobadas por el órgano respectivo y no cuando éstas sean publicadas.

PRESIDENTE.- Contestó que se habían reconocido sólo dos etapas, la primera de preparación que conduce al reporte de investigación o técnico; y la segunda, el artículo especializado de investigación.

SR. JESUS GALINDO + Preguntó si en la asesoría de proyectos de investigación se incluyen las realizadas a los alumnos,

PRESIDENTE.- Respondió que esto era nada más para los profesores, investigadores o profesionales de la investigación, lo otro era parte del proceso de enseñanza-aprendizaje reconocido en otro capítulo.

Posteriormente, al no haber más observaciones, sometió a votación el grado 1.2.1, el cual se aprobó por unanimidad.

Después de la anterior votación sometió a consideración del Colegio el grado 1.2.2.

LIC.GREGORIO VIDAL. Hizo una consideración de carácter general que correspondía a los subfactores 1.1 y 1.2, dado que eran los dos elementos sustantivos del Tabulador. Expresó que cobraba mayor fuerza la necesidad de dejar constancia que

a la hora de entrar a los mínimos y máximos, debían estar presentes un conjunto de criterios que orientaran a la Comisión Dictaminadora, que ya anteriormente se habían señalado, como serían el trabajo colectivo, la vinculación investigación-docencia, la vinculación de estas últimas a la formación de estudiantes en los diferentes niveles y la interdisciplina.

PRESIDENTE.- Comentó que ya se tenían considerados. Al no haber más intervenciones, sometió a votación el grado 1.2.2 el cual fue aprobado por unanimidad. Comentó que referente a la asesoría de proyectos de investigación, se haría la aclaración correspondiente en la Exposición de Motivos.

Posteriormente preguntó si había comentarios al subfactor 1.3. e indicó que en la tabla de ingreso se habían egresado al 1.3.6 "coloquios de carácter académico"; y se incorporaron los siguientes grados 1.3.7 participación en comités editoriales y dirección de publicaciones periódicas; 1.3.8 arbitraje de artículos o libros; 1.3.9 traducción de libros y 1.3.10 traducción de material audiovisual.

SR. JEAN JACQUES Planteó que en ocasiones había profesores que asesoraban a los alumnos dentro de su servicio social, lo cual debería tener un reconocimiento como trabajo académico.

PRESIDENTE.- Aclaró que esa era la intención del grado 1.3.3, es decir, la dirección, asesoría y coordinación del servicio social de los alumnos.

ING. DANTE A. ALCANTARA.- Preguntó si la Comisión había considerado en este rubro las actividades que realizan algunas entidades como los bufetes jurídicos.

DR. OSCAR GONZALEZ .- Aclaró que un buen número de alumnos hacían su servicio social en el bufete jurídico asesorados por profesores y esos casos ya se estaban considerando en éste subfactor.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a votación el grado 1.3 el cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente pidió que se pasara al siguiente subfactor pero antes hizo la aclaración que no aparecía el 1.4 porque su contenido se encontraba en el artículo 8.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Dijo que tenía una propuesta para reconsiderar la existencia de un subfactor 1.4.

PRESIDENTE.- Pidió se viera después, y preguntó si había comentarios respecto al subfactor 1.5.

SR. JESUS GALINDO.- Sugirió que el grado 1.5.3 quedara "participación en órganos colegiados".

ING. DANTE A. ALCANTARA.- Comentó que en el grado 1.5.2 existía un paréntesis que decía "las del Reglamento Orgánico", consideró que habría un problema con los comités de carrera los cuales no eran contemplados en el Reglamento Orgánico.

PRESIDENTE.- Dijo que esto ya estaba considerado en el grado 1.1.2.

ING. DANTE A. ALCANTARA.- Argumentó que el comité de carrera no sólo tenía la función de revisión de programas de estudio, en la práctica tiene otras funciones y éstas no están consideradas en el grado 1.1.2.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Aclaró que para que existiera el comité de carrera tendría que ser asignado a alguna de las funciones señalada en la reglamentación.

ARQ. CARLOS MORENO.- Consideró se debería reflejar en el Tabulador la participación de los profesores como asesores en Comisiones Dictaminadoras. Sobre el 1.5.3 señaló que la participación de los profesores en los órganos colegiados en sí misma no debería valorarse, sino su participación en las Comisiones de dichos órganos.

SR. JESUS GALINDO.- Explicó que su propuesta de dejar hasta "... órganos colegiados" el grado 1.5.3, era porque quería que de alguna manera se tomara en cuenta la participación

de los egresados de la Universidad en órganos colegiados, cuando estos ingresaran a la misma.

PRESIDENTE.- Exhortó al Sr. Galindo a pensar bien su propuesta y retirarla porque lo que se estaba analizando era la tabla para promoción.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Consideró que el párrafo de la Exposición de Motivos "... a los miembros del personal académico que ingresen en forma definitiva y que anteriormente hayan tenido contrataciones temporales, se les aplicará la tabla de puntaje para promoción..." podía servir de argumento para la propuesta vertida por los estudiantes, además indicó que posteriormente propondría que éste párrafo se incluyera como un criterio en el artículo 9 porque debía ser reglamentario.

SR. JOSE A. ZAMORA.- Estuvo a favor de la propuesta del Sr. Galindo.

PRESIDENTE.- Señaló que había incongruencia en lo planteado porque no se podía tomar en cuenta para promoción lo que se hizo antes de haber ingresado a la Universidad.

SR. JOSE A. ZAMORA.- Preguntó entonces por que se les contaba a los profesores temporales lo hecho antes de entrar en forma definitiva.

PRESIDENTE.- Respondió que porque eran miembros del personal académico. Posteriormente preguntó si alguien sostenía la propuesta.

SR. JOSE A. ZAMORA.- Dijo que él la sostenía y en caso de no ser aceptada, propuso que el grado 1.5.3 desapareciera. Sugirió como anexo en la Exposición de Motivos lo siguiente: "se consideró relevante precisar que a los egresados de la Universidad que ingresen en forma definitiva como personal académico y que hayan participado en órganos colegiados, se les aplicará la tabla de puntaje para promoción".

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó conocer la opinión del Abogado General, pues consideró que había elementos al parecer también de orden jurídico.

El Colegio estuvo de acuerdo en que hablara el Abogado General.

LIC. AGUSTIN PEREZ .- Expresó que era competencia del Colegio Académico la fijación de los requisitos de ingreso y promoción, por lo cual si éste decidía como requisito lo señalado por los alumnos, estaba dentro de su competencia.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Señaló que se debería contar la participación en órganos colegiados a los alumnos en ingreso y no en promoción.

PRESIDENTE.- Sometió a votación del Colegio el grado 1.5.3 tal y como lo presentó la Comisión, el cual obtuvo 18 votos a favor de 24 miembros presentes.

Antes de pasar a la propuesta del Sr. Zamora, sometió a votación los puntos 1.5.1 y 1.5.2, los cuales fueron aprobados por 23 votos a favor y una abstención, de 24 miembros presentes.

Posteriormente solicitó al Sr. Zamora leyera su propuesta.

SR. JOSE A. ZAMORA.- Leyó su propuesta para ser incluida en la Exposición de Motivos: "se consideró relevante precisar que a los egresados de la Universidad que ingresen en forma definitiva como personal académico y que hayan participado en órganos colegiados, se les aplicará la tabla de puntaje para promoción".

SR. JEAN JACQUES C. Señaló que si se reconocía la participación de los estudiantes en la Exposición de Motivos también se reconociera la del personal administrativo.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Señaló que la Exposición de Motivos sólo servía para acotar la extensión o los límites de algo que ya estaba reglamentado, de tal manera que la propuesta del Sr. Zamora establecía se reglamentara que los estudiantes al ser profesores adquirieran un derecho y esto era una norma y

no una acotación. Pidió al Sr. Zamora retirara su propuesta porque, por lógica elemental y por lo que se había aprendido en el Colegio, la iba a perder, por un error garrafal de plantearlo como Exposición de Motivos y no como norma, lo cual significaba que no se había aprendido bastante.

PRESIDENTE.- Solicitó al Sr. Zamora esperarse hasta que se discutiera en el artículo 9 el inciso propuesto por el Dr. Chapela, de poner como norma lo establecido en la Exposición de Motivos para los profesores temporales.

SR. JOSÉ A. ZAMORA.- Estuvo de acuerdo.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Señaló que había quedado pendiente la participación de los asesores en las Comisiones Dictaminadoras. Asimismo solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Indicó que en la Comisión en un principio sí se había visto la situación de los asesores, pero como en la Comisión había un miembro de la Comisión encargada de elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras, quien en ese momento informó se estaba sosteniendo una discusión muy álgida al respecto, entonces la Comisión decidió no tocar el tema.

ARQ. CARLOS MORENO.- Sostuvo que se tomara en cuenta la participación de los asesores.

PRESIDENTE.- Sometió a votación como 1.5.4 la participación de los asesores en las Comisiones Dictaminadoras, la cual obtuvo 21 votos a favor, uno en contra y una abstención, de 23 miembros presentes.

Posteriormente preguntó al Colegio si estaba de acuerdo en que hablara el Dr. Hugo Aboites. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Sugirió se incorporara como 1.5.5 la participación de los profesores en comisiones sindicales.

SR. JEAN JACQUES C.- Hizo suya la propuesta del Dr. Aboites.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Expresó su desacuerdo con la propuesta, argumentando que no porque el Sindicato esté vinculado con la Universidad, forma parte de ella. Los sindicalistas son miembros de la Universidad y se les respeta su trabajo, pero las comisiones sindicales no son para realizar ningún tipo de trabajo académico, además sería grave aceptar que los miembros del personal académico ganen puntos por formar parte de comisiones sindicales porque puede haber otro tipo de organizaciones y se tendría que otorgar puntos por formar parte de ellas. Legalmente no puede ser aceptada la propuesta porque el Sindicato tiene una personalidad jurídica distinta de la Universidad.

señaló parecía se olvidaba los límites establecidos hace tiempo, entre las cuestiones académicas y las políticas, sindicales o de cualquier otro orden.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Señaló que sí se debería considerar a las comisiones sindicales cuyo contenido estuviera relacionado con actividades de tipo académico y no a todas las comisiones sindicales.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Reiteró que las comisiones sindicales tienen un trabajo puramente laboral, y las comisiones académicas que el Colegio puede reconocer, sólo son las que integra la Universidad. Consideró que habría una grave contradicción si Colegio decidía que las Comisiones Académicas fueran las que estableciera el Sindicato, aun cuando se les diera formalidad de llamarlas académicas.

DR. HUGO ABOITES .- En nombre del Lic. Ramiro Bautista solicitó la palabra para el Dr. Hugo Aboites. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Consideró que la propuesta no significaba que el Sindicato impusiera al Colegio Académico lo que es o no académico. Expresó que cuando se hablaba de un Tabulador se refería a la evaluación de actividades y en el Sindicato se llevan a cabo trabajos elaborados por miembros del per-

sonal académico que inciden directa y efectivamente en lo académico de la Universidad; por lo tanto, el Colegio Académico debía decidir si reconocía o no este trabajo. Preguntó qué tipo de organización sindical quería fomentar el Colegio Académico, y que si éste consideraba conveniente para la Universidad el que los trabajadores académicos participen activamente en el Sindicato y que ocupen puestos de representación o no.

PRESIDENTE.- Señaló que formalmente la Universidad y sus órganos en particular no podían de ninguna manera decidir qué tipo de Sindicato se quería; además en el Contrato Colectivo cláusula 192, fracción III, se establece que la Universidad no puede intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del Sindicato. Por tal razón, si se establecía que por ser Secretario de Asuntos Académicos del Sindicato se le iban a otorgar 3,000 puntos pero por ser Secretario de Asuntos del Personal Administrativo no se le iba a otorgar nada, se estaba interviniendo en la organización y en la vida interna del sindicato. Lo anterior lo consideró como un argumento formal para que el Colegio no incorporara ninguna actividad sindical para ser reconocida como trabajo académico.

SR. JEAN JACQUES C.- Retiró su propuesta.

PRESIDENTE.- Sometió a consideración del Colegio el subfactor 1.6, el 1.6.1 modificaciones hechas en la tabla para ingreso: se unió con el 1.6.2 y el 1.6.6 se modificó, quedando "Dirección de cine, radio y televisión". Al no haber más observaciones, sometió a votación el subfactor 1.6 el cual fue aprobado por unanimidad.

Antes de seguir con los otros factores, el Lic. Vidal propuso se incorporara como 1.4 el artículo 8 para que en una sola tabla se consideraran todas las funciones y actividades que se desarrollan en la Universidad. Propuso que el factor se denominara "Coordinación o Dirección Académica" y se integrara a partir de las actividades, de todos los órganos personales e instancias de apoyo de la Universidad. A continuación expuso cómo podría quedar el subfactor 1.4:

#### 1.4 Coordinación o Dirección Académica

1.4.2 Coordinación de un programa o programas de docencia

1.4.2 Coordinación de un programa o programas de investigación

1.4.3 Coordinación de un programa o programas de preservación y de difusión de la cultura

1.4.4 Coordinación de la gestión universitaria

1.4.5 Coordinación de servicios de apoyo plantas piloto

- 1.4.6 Dirección de programas de docencia
- 1.4.7 Dirección de programas de investigación
- 1.4.8 Dirección de programas de preservación y difusión de la cultura
- 1.4.9 Dirección de la gestión universitaria

Asimismo, propuso que para efectos de orientación para las Comisiones Dictaminadoras, se estableciera en la Exposición de Motivos las funciones que a cada órgano o instancia les corresponde.

DR. OSCAR GONZALEZ .- Señaló que se había considerado en la Comisión la propuesta del Lic. Vidal, pero se vio que tenía complicaciones para identificar a cada puesto con las funciones y actividades, por lo cual se había decidido establecer de forma más directa, tal y como se establecía en el artículo 8, mencionando los puestos que existen en la Universidad. Preguntó qué ventaja tendría plantearlo de diferente manera a la propuesta por la Comisión.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Respondió que de esta forma se identificaban de manera tangible, pero no señalaba, los productos del trabajo que interesaba calificar.

D.I. RAUL EGUIA.- Solicitó la palabra para la Mtra. Gretchen Lápιδus. El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Señaló que la ventaja de la propuesta alternativa era que no se ponía en términos de puestos sino de funciones.

PRESIDENTE.- Consideró haría falta en la Exposición de Motivos señalar que este capítulo sólo se aplicaría a los puestos establecidos en el Reglamento Orgánico.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Solicitó un receso de cinco minutos para que la Comisión considerara la propuesta. El Colegio estuvo de acuerdo.

Después del receso, el Presidente propuso, dado que se iban a cumplir las tres horas, trabajar hasta las 22:00 hrs.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso trabajar hasta terminar el análisis de los factores de la tabla de promoción.

El Colegio estuvo de acuerdo con la propuesta del Lic. Vidal.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Expuso que sería la propuesta de la Comisión como 1.4:

#### 1.4 Coordinación o Dirección Académica.

- 1.4.1 Coordinación de programas de docencia
- 1.4.2 Coordinación de programas de investigación
- 1.4.3 Coordinación de programas de preservación y

de difusión de la cultura

1.4.4 Coordinación de la gestión universitaria

1.4.5 Dirección de programas de docencia

1.4.6 Dirección de programas de investigación

1.4.7 Dirección de programas de preservación y difusión de la cultura

1.4.8 Dirección de la gestión universitaria

Además, señaló se debería de incorporar en el artículo 9 un inciso g. con el siguiente texto: "los puntos a que se refiere el subfactor 1.4 se aplicaran a los órganos e instancias de apoyo definidos en el Reglamento Orgánico y se suman por año de acuerdo con lo que realiza cada uno de ellos". Asimismo, indicó, se aclararía en la Exposición de Motivos, para que las Comisiones Dictaminadoras tuvieran los criterios suficientes, que la función de Coordinador de Programas de Docencia se refiere a las que realiza el coordinador de estudio, el Jefe de Área en coordinación de programas de investigación; etc.

ING. JOSE LANDEROS.- Se refirió a una carta enviada por la Comisión al Colegio sobre la problemática de cómo considerar a los coordinadores de laboratorio, de talleres etc. porque no se pudieron definir en este subfactor. Pidió se tomara en cuenta la carta y se discutiera más adelante.

PRESIDENTE.- Al no haber más observaciones, sometió a votación el subfactor 1.4 y sus grados, el cual fue aprobado por unanimidad. Posteriormente sometió a votación la inclusión del inciso g. en el artículo 9, lo cual fue aprobado por unanimidad. Asimismo, sometió a votación la aclaración en la Exposición de Motivos, la cual fue aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al factor 2, el Sr. Jean Jacques Coletta, solicitó la palabra para el Sr. Enrique Velazco. Con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio Académico.

SR. ENRIQUE VELAZCO.- Sugirió que el grado 1.6.6 dijera "Dirección y realización..." en lugar de "Dirección y edición...".

PRESIDENTE.- Preguntó si alguien hacía suya la propuesta. Al no haber nadie que la tomara, puso a consideración del Colegio el factor 2 con las modificaciones ya establecidas en la tabla para ingreso: quitar "de la profesión" al 2.1.1; al 2.1.2 las palabras "semejantes entre sí con los", "de la profesión", y agregar "que requieren..." y al 2.1.3 omitir "con" "de la profesión", y agregar "que requieren".

Al no haber observaciones sobre este factor, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Antes de pasar al análisis del factor 3, el Dr. Gonzal<sup>1</sup>ez Cuevas propuso incluir un subfactor 2.2 "Dirección", dado que

existían profesores de tiempo parcial que podían tener algún puesto de este tipo, y asimismo agregar en el artículo 9 un inciso h. con la explicación de que esto es exclusivamente para los profesores de tiempo parcial.

SR. JEAN JACQUES C.- Propuso se incluyera el subfactor 2.2 igual que en ingreso, porque si un profesor tomaba licencia y ocupaba un puesto de Dirección en ese tiempo, no se le podían contabilizar los puntos porque sería sólo para profesores de tiempo parcial.

PRESIDENTE.- Al no haber más propuestas sometió a consideración del Colegio incluir el subfactor 2.2. Dirección y en el artículo 9 establecer un inciso h. con el texto propuesto por el Dr. González Cuevas, esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración del Colegio el factor 3 Escolaridad.

SR. JESUS GALINDO.- Pregunto si la especialización se contaba después de doctorado o debería ser después de maestría.

ARQ. JOSE BLAS OCEJO.- Propuso se cambiara el orden, que especialización quedara después de 50% de créditos de maestría para evitar la confusión advertida por el Sr. Galindo. El Colegio estuvo de acuerdo con esta propuesta.

SR. JEAN JACQUES C.- Preguntó qué pasaría si se tenía el 100% de créditos y un segundo doctorado.

DR. OSCAR GONZALEZ .- Respondió que la idea de la Comisión era que no pasara nada.

D.I. RAUL EGUIA.- Solicitó la palabra para el Sr. Dean Kistler. El Colegio estuvo de acuerdo.

SR. DEAN KISTLER.- Preguntó cuáles habían sido las carreras técnicas consideradas por la Comisión para establecer los rubros y pidió algunos ejemplos.

ING. JOSE LANDEROS.- Solicitó la palabra para la Mtra. Gretchen Lápíus. El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Contestó que la Comisión había considerado varias instituciones en donde se imparten carreras técnicas, como CONALEP, el Instituto Técnico Alemán de Educación etc.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Señaló que todas las carreras técnicas que sean reconocidas por la SEP y contengan los requisitos establecidos en el tabulador, serán las que se tomarán en cuenta.

PRESIDENTE.- Mencionó que la Universidad no podía considerar reconocer, revalidar o incorporar ningún estudio de carácter

técnico, por lo tanto corresponde a la SEP señalar los criterios para el reconocimiento de una carrera técnica.

SR. DEAN KISTLER.- Expresó que había un problema porque no existían muchas carreras técnicas adecuadas las necesidades de la Universidad, por lo cual, posiblemente un Técnico Académico ya reclasificado no podría promoverse porque no cuenta con la escolaridad solicitada.

PRESIDENTE.- Señaló que la intención de los requisitos de escolaridad es comprobar que todo miembro del personal académico haya seguido un sistema escolarizado.

SR. JEAN JACQUES C.- Solicitó la palabra para el Sr. Enrique Velazco. El Colegio estuvo de acuerdo.

SR. ENRIQUE VELAZCO.- Complementó la intervención del Sr. Kistler, dando algunos ejemplos como la necesidad que tiene la Universidad de técnicos Académicos en taller de radio, y señaló que en México no hay donde estudiar producción radiofónica. Comentó que en el taller de comunicación de la Universidad se les impartía a los alumnos dicha formación.

PRESIDENTE.- Respondió que entonces se Incorporarían los egresados a la Universidad y sus salarios serían competitivos con los del personal académico.

SR. ENRIQUE VELAZCO.- Señaló que era una acción injusta, la cual solicitó al Colegio Académico se reconsiderara. Agregó que la Universidad en su opinión, irresponsablemente, los hizo técnicos académicos no habiendo sido contratados como tales. Dijo que tenían ocho años en esa actividad y ahora se les estaban poniendo límites. Este personal ha desarrollado y ha aprendido en la práctica, ha preparado alumnos haciendo aportes académicos considerables. Señaló enfáticamente que cuando pasaron a ser técnicos académicos no se les solicitaron requisitos de escolaridad como ahora establece el proyecto de Tabulador.

PRESIDENTE.- Dirigiéndose al Sr. Velazco, señaló que la Universidad conocía los antecedentes del personal al que se le solicitó desempeñara esas funciones. Por otra parte informó que el problema de los técnicos académicos no había surgido en la Universidad sino en la UNAM y desde 1969. La Institución, con estos para técnicos académicos, pretende solucionar el problema que a la fecha se tiene y no verse otra vez en la necesidad de improvisar profesores. Agregó que el problema de los actuales técnicos académicos se discutiría cuando se analice el artículo transitorio correspondiente, siendo este una vía de solución y otra el mecanismo extraordinario.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Pidió la palabra para el Dr. hugo Aboites. El Colegio estuvo de acuerdo.

DR. HUGO ABOITES.- Respecto al tema de técnicos académicos señaló que el problema no sólo eran los actuales, sino los que ingresen. De acuerdo a las necesidades de técnicos en la Universidad, solamente tres o cuatro son las carreras que se ofrecen en las instituciones del país, por lo tanto sugirió, dentro del terreno de la justicia, avanzar en una orientación en la cual estas personas puedan acumular puntos aún antes de contar con una carrera técnica, sobre todo para aquellas que laboraran en una determinada actividad técnica para la cual no existe la carrera.

PRESIDENTE.- Señaló que la Universidad debe procurar contar con técnicos académicos que tengan un alto nivel escolar.

Insistió en que esta discusión se debería dar cuando se llegue a los transitorios, en donde tal vez la solución vaya desde el mecanismo extraordinario, o bien sugerir a las Comisiones Dictaminadoras la calificación de los técnicos actuales.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Señaló que la preocupación en torno a los técnicos académicos, de acuerdo a las opiniones que se han dado, es que es injusto pedirles los requisitos escolares que por problemas externos no es posible que tengan. Lo justo sería asignarles categoría y nivel en función de los años de experiencia. Por otro lado, la Universidad considera justo

para la Institución los requisitos escolares en función de los alumnos que van a preparar. Agregó que el problema es real, sin embargo el Colegio Académico está avanzando en su solución.

PRESIDENTE.- Señaló que entendía la preocupación y compartía la idea de que habrá inconformidades, pero insistió en que el asunto se discutiría posteriormente.

Por otra parte al no haber más observaciones sometió a votación el factor 3, hasta antes del primer asterisco, el cual fue aprobado por unanimidad.

Por último preguntó al Colegio si consideraba pertinente discutir en ese momento los asteriscos o interrumpir la Sesión.

El Colegio acordó interrumpirla, por lo cual siendo las 22:00 hrs., concluyó la segunda reunión de la Sesión Núm. 59.

PRESIDENTE.- Inició la reunión recordando que la anterior se había concluido el artículo 7 en lo referente a factores, subfactores, grados y subgrados por lo cual, siguiendo la metodología establecida, se continuaría con los puntajes. Asimismo, indicó que en la promoción no existen topes, a

diferencia del ingreso. Señaló que con esto se pretende que los profesores equilibren sus actividades, dentro de los diferentes rubros. Concluyó preguntando a los miembros del Colegio si deseaban ver algunos ejemplos en la pantalla o, iniciar la discusión de los puntajes.

SR. JACQUES COLETTA.- Refiriéndose a los criterios propuso que al Doctor que desee concursar para una plaza de asistente, no se le tomen en cuenta para promoción las actividades realizadas antes de ingresar a la Universidad, que se le cuente lo que efectúe después de ingresar a la Institución.

Abundó ejemplificando, si un doctor concursa para la plaza de asistente, este tendría ventaja sobre otros que tienen los requisitos mínimos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Indicó que esto se discutió con los miembros de las Comisiones Dictaminadoras y se concluyó con lo que está plasmado en el proyecto en cuestión. Añadió que la Comisión consideró benéfico que un doctor concurse para una plaza de asistente, siempre y cuando se adecue a éste.

También se decidió que se tomarán en cuenta su experiencia y sus productos de trabajo, ya que esto no va en detrimento de la Universidad.

SR. JACQUES COLETTA.- Manifestó que esto sí perjudica a la Institución, ya que el profesor solicitará su promoción inmediatamente y afectará el presupuesto del Departamento.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que lo anterior no es un problema real en la Universidad, porque incluso lo que se necesitaban eran profesores titulares.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Explicó que para promoverse se necesita el transcurso de un año después de la última promoción, siendo éste un criterio general.

ING. JOSE LANDEROS.- Indicó que no se especifica que el plazo es después de la promoción.

SR. JESUS GALINDO.- Preguntó qué sucede cuando un profesor obtiene más puntaje del que se necesita para ganar la plaza; cómo se tomaría en cuenta.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Informó que esto se establece en el artículo 6 y el puntaje excedente se tomará en cuenta para la siguiente promoción.

PRESIDENTE.- Preguntó nuevamentee si deseaban iniciar la discusión sobre los puntajes o ver algunos ejemplos en la pantalla.

Los miembros del Colegio decidieron discutir el grado 1.1.2, dejando pendiente el grado 1.1.1 debido a fallas en el circuito de los aparatos eléctricos, en los cuales se efectuarían los ejemplos y sobre los que se basaría la discusión y aprobación, en su caso, del referido grado.

Por lo anterior, el Presidente puso a discusión el grado 1.1.2.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Se refirió a los cambios efectuados en el ingreso y propuso que el puntaje debería reducirse, por lo menos a la mitad.

SR. JESUS GALINDO.- Propuso que los rangos se dejaran abiertos.

ING. ALFREDO ROSAS.- Se pronunció en el mismo sentido que el Dr. Chapela, de reducir el número de puntos, argumentando que puede presentarse un cambio muy simple en la elaboración o modificación de planes lo cual no bastaría para que ésta se incluya, dado que debe ser analizado por las diferentes instancias y posiblemente no aprobarse. Por lo anterior propuso disminuir el puntaje.

DR. TOMAS LOZA.- indicó que en elaboración o modificación en comparación con los subfactores 2.1 Y 2.2 tienen el mismo rigor Y es el mismo trabajo de complejidad, por lo que consideró deberían tener valores equivalentes.

SR. JESUS GALINDO.- Dijo que si en el proceso del análisis de la elaboración o modificación, el Consejo no lo aprueba, significa que carece de calidad; sin embargo, si esto es aprobado por el Colegio, merece un buen puntaje, que no se

darían puntos cuando únicamente es aprobado por un Consejo Divisional.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Consideró que se estaba regresando a una discusión ya dada, por lo cual manifestó que cuando se ha presentado el trabajo al Jefe de Departamento no necesita publicarse porque ya está entregado y si el Jefe del Departamento está satisfecho, ya hay un criterio de calidad.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Manifestó que era necesario que hubiera congruencia a lo largo de todo el Tabulador, el cual tiene dos objetivos; primero, la manera en que se evalúan adecuadamente los productos del trabajo y, segunda, quién evalúa el producto del trabajo, refiriéndose a que en el artículo 5 se menciona que esta función le corresponde a la Comisión Dictaminadora. Por lo anterior, propuso abrir un rango mínimo para elaboración pero que no fuera cero, sino 1 000, y que los subfactores 1.1.2.1 y 1.1.2.2 mantuvieran sus puntos.

MTRO. CARLOS VAZQUEZ.- Se adhirió a la propuesta del Sr. Galindo en el sentido de que hubiera un rango más amplio.

ARQ. CARLOS MORENO.- Se adhirió a la propuesta del Lic. Vidal.

SR. JESUS GALINDO.- Argumentó que su propuesta no se refirió a que se evalúe únicamente lo que aprueba el Colegio

Académico, pero sí es un factor importante, que no debe soslayarse, el que éste lo apruebe.

PRESIDENTE.- Sometió a votación, abrir el intervalo para la elaboración y modificación, lo cual se aprobó por unanimidad.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso que los subgrados del 1.1.2.3 al 1.1.2.6, fueran, el mínimo de 500 y el máximo de 1 500.

DR. CUAUHEMOC PEREZ.- Argumentó sobre la propuesta del Lic. Vidal, llamando la atención que de este intervalo no se puede plantear como lo hizo el Dr. González, porque el principio que maneja este Tabulador es sobre los productos del trabajo, independientemente de la aprobación o no de los órganos colegiados. Se sumó a la propuesta del Lic. Vidal.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Argumentando su propuesta, mencionó que debido a la diferencia de calidades de trabajo, proponía abrir los rangos.

PRESIDENTE.- Propuso que ya no se regresara a las discusiones anteriores y que trataran de llegar a un consenso. Asimismo, hizo una votación relativa sobre las siguientes propuestas: primera, bajar el mínimo a 1 000; segunda, bajarlo a 500; obteniendo la primera nueve votos a favor y la segunda 12 a favor, de 21 presentes.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Externó su preocupación de que se dieran menos puntos en la promoción que en el ingreso.

PRESIDENTE.- Retomó la propuesta del Dr. Chapela de bajar los rangos a la mitad, es decir, a 750 el mínimo. Sometió a votación esta propuesta, la cual se aprobó por 21 votos a favor y una abstención, de 22 presentes.

Posteriormente sometió a votación la propuesta del Dr. González sobre el 1.1.2.1 y 1.1.2.2 de bajar el mínimo a 220 y establecer 450 como máximo, lo cual se aprobó por unanimidad.

Asimismo preguntó a los miembros del Colegio si deseaban modificar el 1.1.2.7 y 1.1.2.8.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Expresó que el mínimo siempre es algo que existe, y por lo tanto debe ser uno. Propuso como máximo para ambos, 450.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Indicó que el mínimo utilizado a lo largo del Tabulador es 020, por lo cual propuso que en estos subgrados fuera el mínimo 020

PRESIDENTE.- Sometió a votación las dos propuestas anteriores, de que el mínimo fuera 020 y el máximo 450, lo cual se aprobó por unanimidad.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Expresó su desacuerdo en valorar más una actividad que otra, reiterando que la base del Tabulador es el producto del trabajo.

D.I. RAUL EGUIA.- Estuvo de acuerdo con el Dr. Paoli y propuso que se excluyera el inciso f. del artículo 9.

PRESIDENTE.- Sometió a votación la exclusión del inciso f. del artículo 9, lo cual se aprobó por 22 votos a favor y una abstención de 23 presentes. Asimismo, preguntó a los miembros del Colegio si deseaban modificar el ingreso.

SR. JACQUES COLETTA.- Propuso que no se modificara, ya que se trata de profesores que vienen de otras instituciones.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Propuso, para ser congruentes con todo el puntaje, que se igualara el ingreso y promoción, de lo contrario se daría más peso al ingreso.

PRESIDENTE.- Propuso que en Ingreso en el grado I.I.2, se diera la mitad de lo que se dio a promoción. Una vez realizadas estas adecuaciones, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Por lo anterior, puso a consideración de los miembros del Colegio, el grado 1.1.3 y sus respectivos subgrados, recordando el agregado del subgrado 1.1.3.10 "Traducción de

material audiovisual", con el puntaje de 020, 020, y en el 1.1.3.5 cambiar el máximo a 6 600. Sin registrarse observaciones, lo sometio a votación, aprobándose por unanimidad.

Asimismo puso a discusión del Colegio, el grado 1.1.4 y sus respectivos subgrados con la el agregado de Especialización, con puntaje de 330, 330, que se incluiría después de licenciatura, el cual sin tener observaciones, se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, en virtud de que ya se podía hacer uso de los monitores para ejemplificar los puntajes de promoción, se inició esta etapa y la discusión del grado 1.1.1.

ARQ. CARLOS MORENO.- Preguntó si los seminarios departamentales estaban incluidos en ese grado.

PRESIDENTE.- Respondió negativamente.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Externó algunas opiniones de profesores alrededor de la docencia, los cuales la consideran subvaluada, porque no conocen todas las actividades que este incluye.

PRESIDENTE.- Señaló que con la mera impartición, no se puede llegar a profesor titular, lo cual le pareció adecuado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso que en la Exposición de Motivos se explicara la diferencia que existe entre la docencia y la impartición de cursos.

PRESIDENTE.- Puso a consideración de los miembros del Colegio el primer asterisco, agregando a éste, el coeficiente de participación que está expresado en la Exposición de Motivos, aprobándose por 18 votos a favor y una abstención de 19 presentes.

Posteriormente, puso a consideración los dos asteriscos, con el mismo agregado de la Exposición de Motivos.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Preguntó a la Comisión por qué se calificó de mejor manera la impartición de cursos en posgrado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Explicó que se había tomado así debido a que la impartición de cursos de posgrado requiere mayor preparación de parte de los profesores.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Expresó no estar tan seguro de lo referido por el Dr. González Cuevas, porque hay grupos de licenciatura en los que se tienen hasta 100 alumnos.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Abundó en la explicación y menciono que los elementos como el número de alumnos, la importancia

del curso, si el profesor tiene o no ayudante no se tomaron en cuenta por la imposibilidad de recabar esta información dentro de la Universidad y de entregársela a la Dictaminadora para que pudiera aplicar la fórmula.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Indicó que aún con estas aclaraciones había apreciaciones de algunos profesores, en el sentido de que este Reglamento va a generar en la comunidad universitaria quien trace su autopista y prefiera impartir cursos de posgrado porque da más puntos que impartir cursos a nivel de licenciatura. Solicitó se reflexionara esta forma de dar preferencia a la maestría y que se considerara que la Universidad debe tener buenas licenciaturas.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Consideró que para impartir cursos de licenciatura no necesariamente tendría que ser menor la labor que para los de posgrado; que en términos de trabajo no es tan sencillo determinarlo, y llamó la atención los proyectos terminales, los cuales están considerados aquí. Propuso que tuviera el mismo valor dar clases de licenciatura que de posgrado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Consideró que en términos generales sí representa una carga mayor impartir un curso de posgrado, y que sí existían problemas, pero no se pueden resolver todos esos problemas con el Tabulador.

PRESIDENTE.- Efectuó una votación tentativa, sobre quiénes estaban de acuerdo en que el valor de la impartición de cursos en posgrado fuera 1.5 ó 1, registrándose 15 votos a favor de la primera y 6 a votos a favor de la segunda.

Posteriormente, sometió a votación el segundo asterisco, con el agregado del coeficiente de participación de la Exposición de Motivos, aprobándose por 19 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones de 22 presentes.

Por lo anterior, se pasó a la discusión del tercer asterisco.

DR. ROBERTO VARELA.- Consideró que se están sobrevalorando los cursos de actualización sobre los cursos normales que se imparten y propuso bajar drásticamente el puntaje; indicó que no es posible que por la mitad de inversión de tiempo, se obtenga el doble.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Argumentó que estos son cursos que se dan una sola vez y requieren preparación especial, se tiene que preparar el material específicamente para ese curso, por lo cual se dio ese puntaje y si se baja a la mitad, tendría menos puntos que una conferencia.

DR. ROBERTO VARELA.- Mencionó que si estos se comparan con un curso de 40 horas, está desproporcionado.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Aclaró que la comparación la estaba haciendo con 8 puntos, no con 16, y en la mayoría de los casos será con 16 puntos.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si había más observaciones, sin registrarse ninguna, sometió a votación el tercer asterisco en los términos presentados, aprobándose por 18 votos a favor, tres en contra y una abstención, de 22 presentes.

Posteriormente, puso a consideración del Colegio el cuarto asterisco.

MTRO. LUIS GERARDO IZE.- Propuso, con relación al tercer y cuarto asteriscos, que se incluyera en la Exposición de Motivos que se refiere a cursos tanto internos como externos.

PRESIDENTE.- Sometió a votación el cuarto asterisco, aprobándose por 18 votos a favor y cuatro en contra, de 22 presentes.

Posteriormente, sometió a votación el quinto asterisco, con el agregado de coeficiente de participación de la Exposición de Motivos, aprobándose por unanimidad.

Por lo anterior, puso a discusión el subfactor 1.2, con el agregado en el subgrado 1.2.1.2 en el paréntesis "artículo en

revista" y en el 1.2.1.3 "colectivo", cambiando el máximo del 1.2.1.4 a 6,600; el cual sin tener observaciones, se aprobó por unanimidad.

Asimismo se pasó a la discusión del grado 1.2.2, el cual sin observaciones se aprobó por unanimidad.

Inmediatamente se pasó a la discusión del subfactor 1.3 con la adiciones de puntajes siguientes: 1.3.7 110, 110; 1.3.8 020, 060; 1.3.9 110, 330; 1.3.10 020, 020.

ING. DANTE ALCANTARA.- Propuso se incrementara el puntaje en el servicio social, para impulsar a los profesores a participar más en este rubro. Abundó mencionando que en algunas instituciones se estimula económicamente esta participación.

D.I. RAUL EGUIA.- Solicitó la palabra para la Profra. Marina Altagracia, la cual se le otorgó por consenso.

PROFRA. MARINA ALTAGRACIA.- Se refirió al Servicio Social de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, donde equivale a una tesis profesional y en ocasiones no requiere mayor esfuerzo.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio, si estaban

de acuerdo en incrementara los puntos del servicio social.

El Colegio Académico no estuvo de acuerdo.

PRESIDENTE.- Posteriormente, sometió a votación el 1.1.3, con las adiciones efectuadas, lo cual se aprobó por 16 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, de 22 presentes.

Asimismo, puso a consideración del Colegio el subfactor 1.4 que sería "Coordinación o dirección académica", el cual se aprobó en la reunión anterior, y el puntaje que se propone es de 1.4.1 a 1.4.4, 660; y, del 1.4.5 a 1.4.8, 990.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Sugirió analizar la "autopista" de este tipo de cargas con algunos ejemplos.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Lo consideró innecesario, argumentando que normalmente cuando los Rectores ocupan este cargo, ya son titulares y por tal razón no se podría denominar como "autopista".

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso se indicara en la Exposición de Motivos que con la solicitud de promoción, se anexaran con los informes de actividades de los órganos y de las instancias de apoyo.

ARQ. CARLOS MORENO.- A solicitud del Lic. Bautista, indicó que éste ha recibido opiniones de que el puntaje que se da para las actividades de órganos personales es alta.

PRESIDENTE.- Sin más observaciones al respecto, sometió a votación el subfactor 1.4, el cual se aprobó por 22 votos a

favor y una abstención, de 23 presentes.

Asimismo, solicitó a los miembros de la Comisión propusieran puntajes para el grado que se agregó al subfactor 1.5.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Propuso que fueran cinco puntos por con curso.

ARQ. CARLOS MORENO.- Propuso que fueran 020, por el criterio mínimo que se ha manejado.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Indicó que 020 sería mucho, porque esto se da por una conferencia.

MTRA. AURA LOPEZ.- Solicitó la palabra para el Dr. Carlos Ornelas, la cual se otorgó por consenso.

DR. CARLOS ORNELAS.- Mencionó que en la práctica hay concursos que tienen 15 ó 20 candidatos y duran mucho tiempo, y otros que sólo duran dos horas, por lo cual sugirió que se hiciera algo al respecto.

ING. JOSE LANDEROS.- Propuso que se eliminara por que el puntaje es muy bajo.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Propuso como puntaje 020, 020.

D.I. RAUL EGUIA.- Solicitó la palabra para la Mtra. Gretchen Lapidus, la cual se otorgó por consenso.

MTRA. GRETCHEN LAPIDUS.- Expresó que aquí se habla normalmente de profesores que son de Asociados "D" hacia arriba. Se habla de 020 puntos y en estos casos, consideró que no se debería abrir otro rango y concluyó diciendo que sería difícil extender constancias por el tiempo asesorado.

ARQ. CARLOS MORENO.- Externó que se deben estimular este tipo todo tipo de actividades, pero que no sean consideradas con el mínimo valor.

MTRA. AURA LOPEZ.- Solicitó la palabra para el Dr. Carlos Ornelas, la cual se otorgó por consenso.

DR. CARLOS ORNELAS.- Expresó que es un problema serio el conseguir asesores, tanto de fuera como de dentro, pareciendo que el problema es el estímulo. Sugirió que se buscaran otro tipo de estímulos, no de carácter monetario, pero si se podrían dar algunos obsequios.

ARQ. CARLOS MORENO.- Externó su deseo de que se piasme que los asesores realizan una actividad universitaria e insistió en conservar el mínimo de 020 puntos.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si alguien manifestaba alguna opinión en contratrio, y sin registrarse ninguna, sometió a votación la propuesta de puntaje 020,- 020, la cual se aprobó por unanimidad.

Asimismo, sometió a votación el subfactor 1.5, el cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, puso a consideración del los miembros del Colegio el subfactor 1.6, con la modificación ya aprobada en el 1.6.3 y 1.6.5 de 6 600 como máximo. Sin registrarse ninguna observación, después de someterlo a votación, se aprobó por unanimidad.

Por lo anterior, puso a consideración del Colegio el subfactor 2.1 y sus respectivos grados, los cuales sin tener observaciones, se aprobaron por unanimidad.

Inmediatamente se pasó al subfactor 2.2, para asignar el puntaje.

DR. TOMAS LOZA.- Externó su preocupación en el sentido de otorgar puntajes altos para actividades externas y propiciar que se tenga una "autopista" por actividades realizadas fuera de la Universidad. Solicitó al Colegio considerara este asunto, dando una dimensión menor de puntajes.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio, si había más observaciones sobre el subfactor 2.2 y sin registrarse ninguna, lo sometió a votación aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, preguntó a los miembros del Colegio si tenían alguna observación sobre el factor 3 de Escolaridad, y

sin registrarse ninguna, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 13:40 horas, los miembros del Colegio decidieron hacer un receso para comer. Siendo las 14:40 horas, se reinició la Sesión.

#### Artículo 9

PRESIDENTE.- Indicó que en el proemio de este artículo se tendrían que hacer algunos cambios y añadidos de letras, quedando éstas como sigue: e, f, g, h, j, k, p y r.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Redactó una propuesta para el inciso f, en los términos siguientes: "a las actividades comprendidas en los apartados 1.3.7, 1.4.1 a 1.4.8, 1.5.1 a 1.5.3, 2.1.1 a 2.1.3 y 2.2, se les asignan los puntos por año y en consecuencia cuentan proporcionalmente las fracciones de tiempo empleadas. En todos los demás apartados se asignan los puntos por actividad."

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta anterior para el inciso f. la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente puso a consideración de los miembros del Colegio el inciso a. Sin observaciones sometió a votación el inciso a. el cual se aprobó por unanimidad.

Asimismo sometió a consideración el inciso b.

ING. JOSE LANDEROS.- Propuso hacer un apartado 4 que mencione "la dirección en experiencia profesional sólo se contabilizará para los tiempos parciales".

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso la siguiente redacción "el subfactor 2.2 sólo se contabilizará para el personal académico de tiempo parcial."

DR. ROBERTO VARELA.- Propuso que en el proemio del inciso b. se incluyera "... profesional o técnica...".

PRESIDENTE.- Dio lectura a las propuestas, en los siguientes términos: primera, agregar al inicio del inciso b, "... profesional o técnica del factor 2..."; y, en el apartado 4 "el subfactor 2.2 sólo se contabilizará para el personal académico de tiempo parcial". Lo sometió a votación y hubo consenso. Posteriormente dio lectura a la propuesta del inciso b. bis "para efectos de promoción los cursos impartidos fuera de la Universidad se contabilizarán de acuerdo con la Tabla del artículo 5

MTRO. CARLOS VAZQUEZ.- Consideró que los cursos que se imparten fuera de la Universidad están sobrevaluados.

PRESIDENTE.- Preguntó si había más observaciones al respecto, sin registrarse, sometió a votación las propuestas

anteriores, aprobándose por 23 votos a favor y uno en contra, de 24 presentes.

Asimismo sometió a votación el inciso c. del artículo 9, el cual fue aprobado sin observaciones y por unanimidad.

Posteriormente sometió a votación el inciso d., el cual se aprobó sin observaciones y por unanimidad.

Inmediatamente, puso a consideración el inciso e.

DR. FRANCISCO PAOLI.- Propuso que en el tercer renglón se indicara que es "de acuerdo con la Tabla de Puntaje del artículo 5.

PRESIDENTE.- Sometió a votación el inciso e. con el agregado anterior, el cual se aprobó por unanimidad.

Recordó que el inciso g., aprobado con anterioridad, quedó en los siguientes términos: "los puntos a que se refiere el subfactor 1.4 se aplicarán a los órganos e instancias de apoyo definido en el Reglamento Orsánico y se suman por año de acuerdo con lo que realice cada uno de ellos".

Posteriormente, sometió a votación el inciso H, en los siguientes términos: "los puntos obtenidos para promoción se sumarán a los acumulados en el dictamen anterior", lo cual se aprobó por unanimidad.

Asimismo aclaró que los incisos serían incorporados en el orden debido.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Recordó la propuesta pendiente, relacionada con alumnos o administrativos que forman parte de los órganos colegiados de la Universidad y posteriormente se incorporan como personal académico. Preguntó cómo se les consideraría la experiencia que han adquirido. Propuso que esto se considerara para efectos de promoción.

MTR. CARLOS VAZQUEZ.- Indicó que este es un Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico y no tiene porque considerar a los estudiantes.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Estuvo de acuerdo en lo que manifestó el Mtro. Vázquez; sin embargo, su preocupación se refiere a cuando se tiene aspiración a formar parte del personal académico, ya sea como ayudante o a nivel de asistente "A", en este caso se habla de un recién egresado de la Universidad, inclusive con licenciatura. Consideró que esto debe contar para promoción el que formó parte de órganos colegiados, puesto que ocupó tiempo y trabajo de lo contrario, sería discriminatorio.

SR. JESUS GALINDO.- Expresó que como estudiantes se encuentran dentro del ámbito de validez, ya que pueden aspirar a ingresar y sugirió se reconozca como experiencia profesional.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Añadió que el que los alumnos formen parte de los órganos colegiados significa que forman parte de la Institución y eso debe tomarse en cuenta.

ING. VALENTINO OMAÑA.- Indicó que cuando se hace una promoción se contabilizan las actividades que se hacen durante ésta y no se pueden contabilizar las anteriores.

SR. ANTONIO ZAMORA.- Propuso incluir un transitorio.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Expresó no tener argumentos fuertes para oponerse, ya que siendo alumnos pueden desarrollar diferentes actividades y cuando ingresen, éstas se les podrían reconocer como experiencia.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso, en caso de que se aceptara, que el grado "1.5.3 de ingreso quedara hasta "...colegiados".

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta anterior, estaría ubicada en ingreso en los términos siguientes:  
1.5.3 participación en órganos colegiados 110, 110, 2000, la cual se aprobó por 18 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, de 23 presentes.

Asimismo aclaró que en el artículo 6, inciso i se agregaría:  
del 1.5.1 al 1.5.3.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Propuso para el artículo 6, como inciso s, lo siguiente: "a los miembros del personal académico que ingresen en forma definitiva y que anteriormente hayan tenido contrataciones temporales, se les aplicará la tabla del artículo 7 en los actividades realizadas en la Universidad y la tabla del artículo 5 para las demás actividades."

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por unanimidad.

Posteriormente puso a consideración de los miembros del Colegio, el artículo 10.

#### Artículo 10.

Por no registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación, y se aprobó por unanimidad.

Por lo anterior, preguntó a los miembros del Colegio, si alguien proponía algún artículo para que se incorporara. Sin registrarse propuestas, se inició la discusión sobre los artículos transitorios.

#### Artículos Transitorios.

PRESIDENTE.- Sometió a votación de los miembros del Colegio, el artículo primero, que sin registrarse observaciones, se aprobó por unanimidad.

Asimismo, los artículos segundo y tercero se aprobaron sin observaciones y por unanimidad.

SR. JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para el Dr. Ornelas, la cual se otorgó por consenso.

DR. CARLOS ORNELAS.- Preguntó que en caso de que se reciban solicitudes en las diferentes Comisiones Dictaminadoras antes de la vigencia de este Tabulador, y los concursantes invoquen el artículo 14 constitucional que dice que a ningún ordenamiento se le puede dar retroactividad en perjuicio de persona alguna, pero sí en beneficio, qué se haría si solicita el beneficio del nuevo Tabulador.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si estaban de acuerdo en que diera respuesta el Abogado General, lo cual se aceptó por consenso.

LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO.- Indicó que de acuerdo al procedimiento establecido no había afectación, porque todavía no existe derecho alguno, de manera que tampoco se puede pre-juzgar si se va a perjudicar o a beneficiar, razón por la cual no se viola el artículo 14 constitucional. Concluyó diciendo que todos los ya han iniciado su promoción, deberán concluir con el tabulador anterior.

PRESIDENTE.- Una vez aclarada la duda, sometió a votación el artículo cuarto transitorio, el cual se aprobó por unanimi-

dad. Sometió a consideración el Artículo Quinto Transitorio.

SR. JACQUES COLETTA.- Dio lectura al escrito firmado por el Dr. Mauricio Schoijet, del Departamento del Hombre y su Ambiente, de la Unidad Xochimilco, documento que se anexa a la presente Acta.

PRESIDENTE.- Preguntó a los miembros del Colegio si tenían observaciones. Sin registrarse ninguna, sometió a votación el artículo referido, el cual se aprobó por 22 votos a favor y una abstención, de 23 presentes.

Posteriormente, puso a consideración el artículo sexto transitorio.

DR. TOMAS LOZA.- Solicitó la palabra para el Dr. Ornelas, la cual se otorgó por consenso.

DR. CARLOS ORNELAS.- Preguntó cuál sería el criterio a seguir si los profesores que han iniciado su promoción impugnan por diferentes causas a la Comisión Dictaminadora de Recursos.

PRESIDENTE.- Aclaró que los procedimientos terminan en el momento en que, transcurre el plazo dentro del cual se pueden solicitar inconformidades o impugnaciones.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Con el fin de disipar dudas propuso que en el cuarto transitorio se agregara después de la

palabra ingreso, "y promoción".

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por unanimidad.

D.I. RAUL EGUIA.- Propuso que en el quinto transitorio, se cambiara la frase "se deberá tomar en el plazo" por "se deberá tomar dentro del plazo".

PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por unanimidad.

SR. JACQUES COLETTA.- Consideró el artículo sexto transitorio como injusto, así como el séptimo. Argumentó que en la Universidad hay profesores que todavía no adquieren su título de licenciatura, siendo éstos excelentes profesionales y con este transitorio se les estaría limitando.

PRESIDENTE.- Indicó que el Sr. Coletta tenía razón, y que precisamentete ésto es lo que se pretende.

DR. OSCAR GONZALEZ.- Expresó que el artículo sexto y séptimo deben analizarse por separado.

ARQ. CARLOS MORENO.- Expresó una inquietud del Lic. Bautista, refiriéndose específicamente a un profesor de derecho, que tiene varios libros editados, un currículum bastante amplio y que análogamente a otros profesores de la

Universidad, forma profesionales. Con este transitorio, quedaría obstaculizado de promoverse en sentido alguno, hasta en tanto no obtenga su título. La duda es, si un profesor que ha estado formando parte de la planta académica, tiene la oportunidad de venir a Colegio Académico como Profesor Extraordinario.

PRESIDENTE.- Explicó que sólo en el caso de ingreso, y se tendría que convencer al Rector General de que trajera este caso ante Colegio Académico. Posteriormente, preguntó si había más observaciones, y sin registrarse alguna, sometió a votación el artículo sexto transitorio, el cual se aprobó por 22 votos a favor y una abstención, de 23 presentes.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Preguntó que si a un profesor que presenta su documentación le faltan 20 ó 100 puntos, tendría que esperar el transcurso de un año para promoverse nuevamente.

PRESIDENTE.- Contestó afirmativamente.

Posteriormente, sometió a consideración del Colegio una propuesta para el Artículo Séptimo Transitorio.

Dijo que para los técnicos académicos que han sido reclasificados y que están en espera de que se apruebe el Tabulador para que se les fije categoría y nivel, la Comisión recomienda que en este caso, cuando se tienen los requisitos

mínimos, no existe problema; sin embargo, a los que no cumplan con los requisitos mínimos, se les fijará la categoría de técnico académico auxiliar "A", y no podrán promoverse hasta que cumplan dichos requisitos. Al respecto señaló que después de escuchar las opiniones vertidas por las diferentes áreas, en el pleno del Colegio, propuso que para este caso, tengan la categoría y nivel que les corresponda de acuerdo con los puntos que se les asignen por sus productos del trabajo, sin tomar en cuenta la escolaridad, pero si no cumplen con los requisitos de escolaridad, habría una limitante, que no podrían llegar a los dos últimos niveles de la categoría de Titular.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Propuso que se hiciera una votación preliminar, para conocer el sentido del Colegio Académico.

PRESIDENTE.- Efectuó la votación solicitada sobre la propuesta anterior, la cual obtuvo unanimidad.

SR. JACQUES COLETTA.- Solicitó la palabra para el Sr. Enrique Velasco, la cual se otorgó por consenso.

SR. ENRIQUE VELAZCO.- Sugirió si podría agregarse en este transitorio algún señalamiento, dado que se refiere a una situación especial.

PRESIDENTE.- Aclaró que esto no tiene nada de especial, ya que es un procedimiento perfectamente establecido.

Finalmente, dio lectura a la propuesta integral: "como parte del proceso de reclasificación referido en el acuerdo 50.5 del Colegio Académico, los trabajadores administrativos que hubiesen sido reclasificados como Técnicos Académicos y no cumplan con los requisitos de escolaridad señalados en el presente Tabulador, tendrán la categoría y nivel que les corresponda de acuerdo con los puntos que se les asignen a sus productos del trabajo. Estos trabajadores podrán ser promovidos con base en la asignación de puntos a sus productos del trabajo.

Tanto en el proceso de reclasificación como en la promoción, no se les podrán otorgar los niveles "D" y "E" en la categoría de Titular, si no cumplen con los requisitos de escolaridad correspondientes".

Sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por unanimidad y con aplausos.

ING. JOSE LANDEROS.- Preguntó sobre los coordinadores de laboratorio.

PRESIDENTE.- Manifestó que este no era un problema trivial y ofreció que en una próxima sesión del Colegio Académico traería una propuesta de resolución.

ING. JOSE LANDEROS.- Solicitó que se indicara en actas, o en algún transitorio, que este problema se está estudiando.

DR. GUSTAVO CHAPELA.- Manifestó que ésto se discutió en el pleno de la Comisión, la cual decidió enviar un escrito al Colegio Académico para que lo estudie; sin embargo, consideró improcedente hacer un transitorio o cualquier definición en este momento, puesto que este problema se está discutiendo desde que se hizo el Reglamento Orgánico y hay que dar tiempo a que se estudie y lo resuelva el Colegio.

SR. JACQUES COLETTA.- Preguntó si sería conveniente incluir un Transitorio que indicara en qué tiempo se podría revisar el Tabulador.

PRESIDENTE.- Aclaró que esto se puede hacer cuando el Colegio lo considere conveniente.

LIC. GREGORIO VIDAL.- Solicitó la palabra para el Dr. Ornelas, la cual se otorgó por consenso.

DR. CARLOS ORENELAS.- Aludió a ciertos problemas reales que existen en torno a los técnicos académicos y que al menos en un corto plazo no se veían indicios de solución administrativa, lo cual podría dar lugar a un nuevotransitorio.

Recordó que el Transitorio Decimoquinto del RIPPPA ya no permite la reclasificación a Técnicos Académico. Por lo anterior, preguntó si no habría otra para los que no fueron reclasificados.

PRESIDENTE.- Indicó que el Colegio ya había acordado que el procedimiento de reclasificación estará vigente hasta dos meses después de ser aprobado este Tabulador.

Posteriormente, informó que se tenía la relación de todos los puntos que solicitaron se incluyeran en la Exposición de Motivos, por lo cual preguntó si deseaban que se les diera lectura o que la Oficina del Abogado General los incorporara en la misma, siendo esta última la decisión del Colegio.

Por otro lado, se refirió al punto de la aprobación del Acta de la Sesión, en el cual el Mtro. Soria hizo una serie de observaciones que deberían contenerse en la Exposición de Motivos, las cuales consideró que no se habían incluido.

Informó que cuando el Mtro. Soria se retiró momentáneamente de la Sala, el Abogado General le indicó que el Mtro. Soria basó sus observaciones en la Exposición de Motivos del primer proyecto, ya que los puntos a que se refirió están plasmados en el documento de Políticas Generales aprobado por el Colegio Académico.

MTRO. ALBERTO SORIA.- Por lo anteriormente indicado solicitó que se incluyeran, en su caso, únicamente los datos faltantes.

PRESIDENTE.- Aclaró entonces que la "carta blanca" que se le había otorgado fue cubierta en su totalidad.

ACUERDO NUM. 59-5

Aprobación del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

## 6. ASUNTOS GENERALES.

I.- El Presidente dio lectura a la carta que envió la Comisión de Tabulador.

II.- El Presidente hizo referencia a una carta que envió el Sindicato, en la que menciona en el punto número 1, la demanda de incremento correspondiente a los salarios; en el punto número 2, a los Técnicos Académicos.

Indicó que el primer punto se analizaría en su oportunidad y sobre el segundo, dijo que ya estaba incluido en el Artículo Séptimo Transitorio.

III.- El Presidente agradeció en forma muy especial el esfuerzo realizado por cada uno de los miembros, por el trabajo desempeñado el viernes, sábado y domingo, habiéndolo demostrado que hay consenso en la mayoría de los temas que se traen ante el pleno del Colegio, lo cual considera los debe llenar de satisfacción.

IV.- El Sr. Antonio Zamora hizo un reconocimiento a la Comisión que elaboró el Tabulador, por el gran esfuerzo que realizó.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión, siendo las 16:20 hrs., y se levantó la presente Acta que para constancia firman:

FIS.SERGIO REYES LUJAN  
Presidente

MTRO JORGE RUIZ DUEÑAS  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO